

ACTA 054-2021

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del día trece de mayo del dos mil veintiuno.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):

Señor	Juan Carlos Sánchez Ureña	Presidente Municipal
Señor	Carlos Abarca Cruz	
Señor	Henry Ureña Bonilla	
Señora	Mileidy Abarca Jiménez	

REGIDORES SUPLENTE EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señora	Vanessa Mora Vega
--------	-------------------

REGIDORES SUPLENTE:

Señor	Eliécer Zamora Monge
Señora	Daniela Gutiérrez Valverde
Señorita	Michelle Quesada Blanco

SINDICOS PRESENTES:

Señor	Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico Distrito Primero
Señor	Roy Vega Blanco	Distrito Segundo
Señor	Juan Diego Blanco Valverde	Síndico Distrito Tercero

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora	Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa Municipal
Señor	Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde Municipal
Señora	Solange Monge Vargas	Secretaria Concejo Municipal a.i.

REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora	Eida Montero Cordero	Vice Presidenta Municipal
Señor	Asdrúbal Naranjo Blanco	Regidor Suplente

APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación de actas anteriores

3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia
5. Informes
 - Funcionarios Municipales
 - Comisiones y Representaciones
 - Alcaldesa Municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

El señor Presidente Municipal da los buenos días, pone en manos de Dios esta sesión realizando una pequeña oración y agradeciéndole por la salud y por todo lo que nos da como Concejo y que nos siga bendiciendo.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobación del quorum, 4 regidores propietarios y 1 regidor suplente en calidad de propietario.

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 053-2021, del seis de mayo del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #1: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 053-2021, celebrada el 06 de mayo del 2021.

Aprobada con 4 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO III: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Oficio AL-CPEM-0348-2021 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II, por medio del cual indica que la Comisión Permanente Especial de la Mujer ha dispuesto consultar el criterio de este Concejo Municipal sobre el texto dictaminado del proyecto de ley Expediente N°20.822 "Reforma a los artículos 7, 9, 10, 11 y 20 de la Ley 9220 "Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil" y sus reformas y modificación

del artículo 4 de la ley 7648 y sus reformas" "Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia", el cual adjunta a esta nota. Solicita que la respuesta sea emitida antes del 20 de mayo del año en curso.

Para la atención de esta nota, previamente la señora Alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez solicitó a las funcionarias Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Departamento Legal y Licda. Cristina Zeledón Araya, Departamento Equidad de Género brindaranta el criterio al respecto, esto para que el Concejo pueda dar su dictamen. Ambas notas textualmente dicen:

Oficio MT-DL-026-2021 de la Asesora Municipal dirigido por medio del cual brinda respuesta a solicitud hecha por la Alcaldesa Municipal de analizar el proyecto de ley Expediente N°20.822 "Reforma a los artículos 7, 9, 10, 11 y 20 de la Ley 9220 y sus reformas y modificación del artículo 4 de la ley 7648 y sus reformas" y procede a indicar textualmente: "1. El presente proyecto de Ley pretende reformar los artículos 7, 9, 10, 11 y 30 de la Ley 9220 "Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil", la reforma sería en el siguiente sentido: Artículo 7: Actualmente la coordinación de la comisión consultiva de la Redcudi, corresponde al Ministerio que ejerce la rectoría del sector social y ahora se modifica para que sea el Patronato Nacional de la Infancia y se incorpora además la persona titular de la Caja Costarricense de Seguro Social dentro de la comisión, que anteriormente no formaba parte. Artículo 9: Actualmente la secretaría Técnica de la Redcudi esta adscrita al ministerio que ejerza la rectoría del sector social o en su ausencia al Instituto Mixto de Ayuda Social, ahora se pretende que este adscrita la PANI y este lo incluya dentro de su presupuesto. Artículo 10: Se modifica el inciso h para que quede de la siguiente forma: "Para la implementación de los subsidios, la familia beneficiaria podrá elegir la alternativa de cuidado y desarrollo infantil de su elección, debidamente acreditada ante la red. Este subsidio será transferido a la alternativa elegida. Para ello se autoriza el uso de la figura de pago a terceros por parte de las instituciones ejecutoras que así lo dispongan." Artículo 11. Se establece los requisitos para ejercer el puesto de secretario técnico, ahora se indica como grado académico licenciatura o su equivalente y se elimina que actualmente indica licenciatura o maestría. Artículo 20. Incorpora un nuevo inciso que señala lo siguiente: "El Sistema de Banca para el Desarrollo dispondrá de opciones de financiamiento accesibles, en condiciones beneficiosas, para facilitar el acceso a recursos a las personas físicas y jurídicas con emprendimientos sociales de prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo infantil, en el marco de la Redcudi." 2. Además, modifica el artículo 4 de la Ley 7648 "Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia", donde establece dentro de las atribuciones del PANI la coordinación y que presidirá la Comisión Consultiva de la Redcudi. El presente proyecto tiene una buena iniciativa, ya que la Redcudi pasaría a formar parte de las atribuciones del PANI, y es importante que una institución como está tenga a su cargo este proyecto en beneficio de las personas menores de edad, lo cual brindaría una mejor regulación y más facilidades de presupuesto para el proyecto. Actualmente la secretaria técnica está adscrita al IMAS y el manejo económico del IMAS para otorgar este subsidio es más complicado que las facilidades que otorga el PANI"

Nota de la Licenciada Cristina Zeledón Araya, Oficina de Equidad de Género: *"Desde mi experiencia, considero que sería algo muy positivo para el Cecudi, ya que el mismo, contaría con un presupuesto fijo, así se podrán fortalecer más, los servicios que se brindan."*

Una vez analizados los oficios, se acuerda:

ACUERDO #02: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya el texto dictaminado del proyecto de ley Expediente N°20.822 "Reforma a los artículos 7, 9, 10, 11 y 20 de la Ley 9220 "Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil" y sus reformas y la modificación del artículo 4 de la Ley 7648 "Ley Orgánica del Patronato de la Infancia" y sus reformas, esto por cuanto ambas reformas contribuyen a beneficiar las Redcudi.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Oficio de la Asesora Legal y la Encargada de Presupuesto que textualmente dice: *"En vista del acuerdo número 05 de la sesión ordinaria 050-2021, con el cual solicitan analizar la petición de la Asociación de Personas Adultas Mayores Huellas Doradas, procedemos a indicar: La Asociación solicita información de cuales son los requisitos para formar parte del presupuesto Municipal, al respecto es importante que tengan presente que para que la Municipalidad les pueda otorgar un beneficio económico se requiere de un respaldo legal suficiente que los autorice, lo anterior según lo indicado en el artículo 71 del Código Municipal, el cual en lo que interesa establece: "Artículo 71.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades. (...) (lo resaltado no es del original) Conforme con lo anterior se recomienda verificar el procedimiento que deben seguir según lo establecido en la ley que los rige, la Ley de Asociaciones Ley*

número 218, con el fin de que comprueben si requieren primeramente la autorización de la Contraloría General de la República, una vez cumplido con esto pueden realizar la solicitud aportando el fundamento que respalde el requerimiento, tomar en cuenta lo indicado en los artículos 26 y 32 de la ley en mención, los cuales textualmente señalan: "Artículo 26.-Las asociaciones pueden adquirir toda clase de bienes, celebrar contratos de cualquier índole y realizar operaciones lícitas de todo tipo, encaminadas a la consecución de sus fines. Las donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles e inmuebles u otros aportes económicos del estado o sus instituciones, deberán ser fiscalizados por la Contraloría General de la República y debidamente liquidados por la Asociación beneficiaria ante el ente contralor, según los fines previstos y los principios de la sana administración. De no presentarse las liquidaciones correspondientes dentro del mes siguiente al cierre del año fiscal, el ente contralor lo informará de oficio a la administración activa respectiva y a la vez, la asociación que incumpla quedará imposibilitada para percibir fondos del Estado o sus instituciones, hasta que satisfaga la información requerida. (Así reformado por el artículo único de la ley N° 8007 del 4 de julio de 2000) Artículo 32.- Las asociaciones simples, federadas o confederadas, cuyo desarrollo o actividad sean particularmente útiles para los intereses del Estado y llenen una necesidad social, podrán ser declaradas de utilidad pública cuando lo soliciten al ()Ministerio de Justicia y Paz y este lo estime conveniente. Para alcanzar este beneficio, las asociaciones deberán tener tres años de inscritas como mínimo y operar legalmente al servicio de la comunidad. Las asociaciones reconocidas como de utilidad pública podrán gozar de las franquicias y concesiones administrativas y económicas que, para cumplir con sus fines, el Poder Ejecutivo les otorgue. En cualquier momento, el (*)Ministerio de Justicia y Paz revocará este beneficio, si desaparecen los motivos por los cuales fue concedido. Este Ministerio llevará los controles de las asociaciones declaradas de utilidad pública y les exigirá informes anuales. (Así reformado por el artículo 67 de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N° 7935 del 25 de octubre de 1999)"*

El Presidente Municipal manifiesta que, en pocas palabras, no se puede ayudar a la Asociación y lo conveniente es no caer en asuntos de ilegalidad.

La Regidora Quesada Blanco sugiere se les comunique a los señores el por qué no se puede. Una vez analizada la nota se acuerda:

ACUERDO #03: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda comunicar a los señores Beltrán Fallas Fallas, Presidente y Sigifredo Naranjo Blanco, Vicepresidente de la Asociación de Personas Adultas Mayores Huellas Doradas Tarrazú; que para atender su solicitud de que su representada sea incluida en el presupuesto municipal deben de contar con un fundamento legal por lo que se les insta a revisar la Ley de Asociaciones para que verifiquen cuál es el procedimiento que deben realizar y si les corresponde, primeramente, hacer alguna gestión ante la Contraloría General de la República. Además, se les adjuntará el oficio que contiene el dictamen hecho por los Departamentos Legal y de Presupuesto de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Oficio MT- DL-027-2021 de la Asesora Legal por medio de la cual indica que en respuesta al acuerdo número 14 de la sesión ordinaria 043-2021, referente a la nota del señor Leovigildo Ureña Navarro, donde dona el terreno donde se ubica el Salón Comunal de San Rafael de San Lorenzo de Tarrazú, requiriéndome que realice estudios del terreno y brinde criterio si se puede aceptar la donación, procedo a indicar: Se solicitó a la funcionaria Pamela Elizondo, topógrafa Municipal que realizara estudio del terreno, manifestando que efectivamente el terreno es donde se ubica el Salón Comunal de San Rafael y que el mismo pertenece al señor Leovigildo Ureña Navarro, se adjunta estudio registral y plano. El terreno es propiedad del señor Leovigildo Ureña Navarro, cédula de identidad 1- 0808-0286, terreno con número de finca 675720, plano SJ-1904255-2019 y mide 229 metros cuadrados, cuya naturaleza es terreno de patio y salón comunal, datos que coinciden con lo indicado por el señor Leovigildo en su nota. Conforme con lo anterior el Concejo Municipal puede aceptar dicha donación, para lo cual requieren tomar un acuerdo aceptando la donación con los datos del Terreno, además deben tomar otro acuerdo autorizando a la señora alcaldesa a la firma de la escritura de donación, trámite que se puede hacer ante la Procuraduría General de la República así no se incurre en ningún gasto o se puede contratar un notario privado que haga el trámite de inscripción.

El Regidor Ureña Bonilla pregunta acerca del trámite de cómo se haría, si por medio de la Procuraduría o privado, ya que le parece que es buscar la vía más rápida.

La Alcaldesa Municipal indica que ya eso sería la Administración que se encarga.

Ampliamente discutido el tema se acuerda:

ACUERDO #04: Aceptar la donación del terreno con número de finca Folio Real matrícula 675720-000, plano SJ-1904255-2016 y mide 229 metros cuadrados, inscrita a nombre del señor Leovigildo Ureña Navarro, cédula de identidad 108080286. Dicho terreno situado en San Rafael de Tarrazú y donde se ubica el Salón Comunal del lugar.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #05: Autorizar a la Alcaldesa Municipal, señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, para que, en representación de la Municipalidad de Tarrazú, firme la escritura de donación de la propiedad con número de finca Folio Real matrícula 675720-000, plano SJ-1904255-2016 y mide 229 metros cuadrados, inscrita actualmente a nombre del señor Leovigildo Ureña Navarro, cédula de identidad 108080286, situado en San Rafael de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Circular 04-05-2021 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales por medio de la cual remiten una moción modelo que puede servir de base para efectos de sesionar virtualmente en los Concejos Municipales y los Concejos Municipales de Distrito.
5. Oficio 050-DTTIMC-PM-2021 por medio del cual dan respuesta al oficio SCMT-236-2021 mediante el cual se hace solicitud de estudio para la actualización de las dietas para los Regidores y Síndicos del Concejo Municipal de Tarrazú. El artículo 30 de Código Municipal indica: "(...) Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse anualmente hasta en un veinte por ciento (20%), siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado. (...)" El punto al aumento anual de las dietas, se desprende de la norma transcrita, que para acceder a éste debe darse, como requisito previo, un aumento en el presupuesto ordinario municipal en relación con el año anterior, siendo que el porcentaje que se pretenda aumentar anualmente a las dietas dichas debe ser igual o inferior, al porcentaje de aumento del presupuesto. La norma también establece un porcentaje máximo de aumento, fijándolo en el veinte por ciento (20%); tope que solamente se puede aplicar si el mencionado presupuesto municipal aumenta en una proporción igual o más alto. Además se ha entendido que el incremento de las dietas es una facultad, y no una obligación, es decir, el aumento anual no debe darse en forma obligatoria, sin embargo, de aplicarse el mismo debe sujetarse a los límites que menciona en el artículo 30 del Código Municipal. Partiendo de lo anterior, es claro que los aumentos de las dietas que perciben los regidores y síndicos en el ejercicio de sus cargos no

se realiza de manera automática y, el porcentaje establecido del 20% es un tope máximo que, además, debe contemplar la restricción impuesta por la Ley 9635 en cuanto al límite del salario mensual de dichos funcionarios según el tope establecido en la Ley de Salarios de la Administración Pública. Adicionalmente, según el TRANSITORIO XXXIV, Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas "El monto que se reconoce por concepto de dietas que se pagan a los miembros de las juntas directivas de las entidades públicas no aumentará durante los próximos dos años a partir de la aprobación de esta ley." Por tanto, el estudio de aumento de dietas solicitado se ve detenido por el cumplimiento de las condiciones anteriormente mencionadas.

6. Nota de la **Cámara Nacional de Apicultura** mediante la cual indican que recibieron con mucha alegría la Declaración de *Cantón Amigo de las Abejas* realizada por el Concejo Municipal, toda vez que esperan desarrollar un **Plan Nacional** para la protección integral de estos importantes insectos. Agregan que la **Municipalidad de Tarrazú**, cuenta con todo el apoyo y respaldo de la Cámara Nacional de Apicultura para planificar y desarrollar sus acciones en favor de las abejas.
7. Se conoce correo mediante el cual la Imprenta Nacional informa que en el Diario Oficial La Gaceta N°89 se publicó la declaratoria de camino público que se describe en plano 1-2257237 que corresponde a una segregación de las fincas con Folio Real Matrícula 153505-000 y 1516985-000.
8. Correo del despacho de la Diputada Paola Valladares y por medio del cual invitan a este Concejo Municipal para que les acompañe en la conferencia virtual que se estará llevando a cabo sobre los alcances y retos de la nueva Ley 9976 de Movilidad Peatonal; la misma se llevará a cabo el jueves 20 de mayo a partir de las 10:00 de la mañana.

El Presidente Municipal indica que desconocía sobre esta nueva ley, sin embargo, le parece interesante porque es increíble la forma tan despectiva que los conductores tienen hacia los peatones, también el problema de que parquean encima de las aceras y no puede pasar nadie y da tristeza, la Ley de Tránsito dice que todos los peatones están obligados caminar por las aceras y cruzar únicamente por sitios específicos, demarcados para este fin.

La Alcaldesa Municipal indica que como la conferencia será a la misma hora de la sesión sería conveniente solicitar a las funcionarias encargadas de los Departamentos de Gestión Vial y Control Urbano participen y luego brinden un informe.

Analizada la nota se acuerda:

ACUERDO #06: Solicitar, por medio de la Alcaldesa Municipal, señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a las funcionarias: Ing. Yenifer Mora Mora, Departamento de Gestión Vial y Arq. Lidy Gamboa Chacón, Departamento de Control Urbano que

participen en la conferencia virtual sobre los alcances y retos de la nueva Ley 9976 de Movilidad Peatonal que se llevará a cabo el próximo jueves 20 de mayo del 2021 a partir de las 10:00 a.m. por el siguiente link <https://www.facebook.com/PaolaValladaresRosado> y que luego brinden un informe al Concejo Municipal al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

9. Oficio MG-SM-ACUER-086-2021 mediante el cual el Concejo Municipal informa que aprobó moción declarando El Guarco como Cantón amigo de las abejas.

10. Oficio MG-SM-ACUER-087-2021 del Concejo Municipal de El Guarco y por medio del cual apoyan los proyectos de Ley N°8765 “Fortalecimiento del Mecanismo de la Mujer y de Igualdad de Género en los Partidos Políticos” y la Ley N°7794 “Fortalecimiento de las oficinas municipales de la mujer”.

11. Oficio MG-SM-ACUER-088-2021 del Concejo Municipal de El Guarco y mediante el que indican que tomaron acuerdo apoyando al Concejo Municipal de Nicoya en cuanto a no aprobar para que un regidor participe en el taller virtual “Casos prácticos sobre conflictos de interés y dádivas” ya que el mismo se realizaría en horas laborales por la interposición de horarios.

12. Oficios del Consejo Regulador de Origen Tarrazú remitidos a Café Sánchez, Café Britt y Café Rey por medio de los que comunican lo que se describe textualmente: *“Con respeto, que nuestra designación y función, está determinada por la ley 7978 y las potestades conferidas en el fallo 2015-476 del Registro Nacional de la Propiedad industria, concesión número 276883, aprobado el 22 de enero del 2019; inscrita en el Registro internacional número 1151 en la OMPI, con base en el tratado de Lisboa. Nuestro propósito es buscar un entendimiento amigable para la implementación armoniosa de Denominación de Origen CAFE TARRAZU, motivo por el cual, le rogamos de la forma más atenta acogerse a lo que legalmente procede sobre el uso del signo TARRAZU incorporado visiblemente en su marca comercial y que solo es permitido de la siguiente manera:*

a- Tener debidamente registrado el vocablo TARRAZU en y con su marca comercial.

b- Incorporarse al proceso productivo dentro del territorio delimitado por el Registro Nacional en los cantones de Tarrazú, Dota o León Cortes y ser afiliado al CONSEJO REGULADOR ORIGEN TARRAZU.

c- Las empresas fuera del territorio pueden usar su propia marca y el signo TARRAZU, mediante contratación del servicio de maquilado de empresas que operan dentro del

territorio delimitado y que cumplen con la normativa de uso y administración y ser afiliadas al CONSEJO REGULADOR ORIGEN TARRAZU.

d- Establecer una empresa tostadora en el territorio delimitado, afiliarse al CONSEJO REGULADOR y procesar café únicamente procedente de empresas beneficiadoras afiliadas.

Le hacemos la cordial invitación a ser parte del territorio y la D.O TARRAZU, generando empleo, progreso, riqueza y más historia al territorio y al ORIGEN TARRAZU.

e- Dejar de utilizar el signo TARRAZU en su marca comercial.

De tener material impreso en empaques con el SIGNO TARRAZU, les solicitamos respetuosamente comunicarse con nosotros para buscar un entendimiento conveniente para ambas partes y no ocasionar alguna pérdida económica. De no ser atendidos y seguir usando indebidamente el SIGNO TARRAZU, salvamos nuestra responsabilidad, DAMOS UNA MUESTRA EVIDENTE Y FEHACIENTE de una sana intención de evitar pérdidas, malestares, conflictos y nos liberamos de responsabilidades y opiniones posteriores emanadas del incumplimiento legal por el uso indebido del signo TARRAZU.

Le informamos que el signo Tarrazú, puede ser usado en el empaque de buena fe e información adicional que indique distrito o cantón de ubicación de la empresa. Ninguna persona podrá ponerlo en el empaque, de tal forma que induzca al consumidor a cometer un error, por ser información engañosa o competencia desleal contrario a la ley 7978 ley General de marcas y otros signos distintivos, ley 8039 ley de observancia de los derechos de propiedad intelectual y la ley 7472, ley de la promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor, que puntualmente se cita:

Ficha art Artículo 17°. -Competencia desleal.

Entre los agentes económicos, se prohíben los actos de competencia contrarios a las normas de corrección y buenos usos mercantiles, generalmente aceptados en el sistema de mercado, que causen un daño efectivo o amenaza de daño comprobados. Esos actos son prohibidos cuando: a) Generen confusión, por cualquier medio, respecto del establecimiento comercial, los productos o la actividad económica de uno o varios competidores. d) Se acuda al uso, la imitación, la reproducción, la sustitución o la enajenación indebidos de marcas, nombres comerciales, denominaciones de origen, expresiones de propaganda, inscripciones, envolturas, etiquetas, envases o cualquier otro medio de identificación, correspondiente a bienes o servicios propiedad

de terceros. También son prohibidos cualesquiera otros actos o comportamientos de competencia desleal, de naturaleza análoga a los mencionados, que distorsionen la transparencia del mercado en perjuicio del consumidor o los competidores, gestión que se hace efectiva en la oficina Nacional de defensa del consumidor y las leyes respectivas.

Para propiciar el uso correcto del SIGNO TARRAZU, El CONSEJO REGULADOR mantendrá una lista actualizada ante los entes competentes para proteger a sus afiliados y defender a los consumidores a efecto de cumplir con el orden legal, como corresponde hacerlo ante el ICAFE, oficina nacional de defensa del consumidor, Oficina Nacional de observancia de los derechos de protección Intelectual, ministerio de comercio, Comex, OMPI, Unión Europea, municipios de Tarrazú, Dota y León Cortes. Les reiteramos la invitación a invertir y ser parte del proceso productivo del territorio del CAFÉ TARRAZU y seguir creciendo juntos.”

13. Oficio RR-HH MT-Nº044-2021 por medio del cual la Encargada de Recursos Humano de la Municipalidad da respuesta a oficio SCMT-168-2021 haciendo entrega del perfil solicitado para un Gestor de Turismo, para lo que solicitó ayuda a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y presenta el perfil denominado Puesto Nuevo: Promotor Turístico, Categoría: Profesional Municipal 1.

El Regidor Ureña Bonilla indica que dentro del Perfil no se especifica si el postulante debe de contar con un segundo idioma por lo que sugiere que podría agregarse ya que es muy importante para el puesto en mención.

Por lo anterior la señora Alcaldesa Municipal indica que se puede agregar como un requisito deseado.

Una vez analizado el tema, se acuerda:

ACUERDO #07: Aprobar para que en el Perfil de Promotor Turístico, Categoría: Profesional Municipal 1: en el punto de capacitación deseable sea incluido el requisito de un segundo idioma, preferiblemente inglés.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #08: Aprobar el siguiente Perfil de Promotor Turístico, Categoría: Profesional 1, para que sea incluido en el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Tarrazú, mismo que presentó la Encargada de Recursos Humanos mediante Oficio RR-HH MT Nº044-2021:

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS:

EDUCACIÓN FORMAL: Bachiller universitario en el campo de actividad del puesto.

EXPERIENCIA: Incorporado al colegio profesional respectivo.

Preferiblemente licencia de conducir B-1
 Capacidad de trabajo bajo presión.
 Liderazgo.
 Cooperador.
 Dinámico.

CARACTERÍSTICAS

ADICIONALES DESEABLES: Actitud positiva ante el cambio.
 Capacidad de negociación y toma de decisiones.
 Habilidad comunicativa.
 Habilidad numérica.
 Discreción.
 Análisis y síntesis.
 Capacidad de redacción.
 Iniciativa y creatividad.
 Trabajo en equipo.
 Compromiso organizacional
 Integridad
 Servicio al usuario
 Orientación al logro
 Manejo de paquetes de cómputo
 Conocimiento en manejo de programas estadísticos

CAPACITACIÓN DESEABLE: (SPSS)

Conocimiento en manejo de Microsoft Project
 Servicio al cliente
 Relaciones humanas
 Presupuestación
 Calidad en el servicio
 Capacitación en el debido proceso
 Segundo idioma inglés

PROPÓSITO:

Presenta, gestionar, desarrollar, dirigir proyectos y programas de Turismo, apoyar la capacitación turística en búsqueda del cumplimiento de la misión y de los objetivos de la Dirección Técnica y Estudios y el Plan de Desarrollo Municipal.

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Coordinación y ejecución de actividades técnicas y/o administrativas a desarrollar en un área de trabajo, para lo cual se requiere de la aplicación de conocimientos formales y experiencia específica.

ACTIVIDADES GENERALES:

Desarrollar funciones de carácter técnico administrativas relacionadas con la revisión y análisis de correspondencia, redacción de documentos diversos, elaboración de informes y seguimientos de asuntos propios de la parte turística. Planificar y ejecutar acciones relacionadas con la recopilación y análisis de información, la aplicación de normas y procedimientos propios de la gestión institucional y emitir criterios y recomendaciones mediante informes y otros documentos.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- Coordinar y ejecutar actividades técnicas y/o administrativas del área de Información Turística.

- **Mantener actualizado el inventario de atractivos turísticos del Cantón.**
- **Mantener canales de comunicación constante con organizaciones e instituciones estratégicas, como la Cámara de Comercio, Cámara Nacional de Turismo, Instituto Costarricense de Turismo, Oficinas de Información Turística de otras Municipalidades, entre otras.**
- **Enlace con las diferentes instituciones y empresas prestadoras de servicios turísticos (alojamientos, agencias de viajes, guías, restaurantes, transportes y otros como hospitales, cabinas de internet y teléfonos, clínicas), atractivos, lugares, eventos y actividades de interés, horarios de atención, tarifas, rutas, sugerencias de seguridad y otros datos relevantes para el turista.**
- **Proporcionar materiales informativos gratuitos como mapas, planos y folletos, postales, afiches, recuerdos, videos, listados de empresas registradas y otros materiales de interés.**
- **Mantener contacto directo con las universidades públicas y privadas, así como otros centros de formación, que promuevan dentro de su oferta académica, el turismo, a la vez de lograr establecer convenios de cooperación con estos centros de educación.**
- **Asistir a diferentes actividades de formación turística, en pro de brindar un mejor servicio al usuario.**
- **Otras gestiones propias de la oficina asignadas por la Administración Municipal.**
- **Dirigir los estudios para la identificación, revisión y activación de la vocación productiva del Municipio que lo identifique en el ámbito local, nacional e internacional, con fines de promoción turística.**
- **Establecer planes, programas y proyectos en materia de turismo en el Municipio.**
- **Desarrollar una propuesta de política pública local, para el fomento del turismo en al Municipio.**
- **Desarrollar una propuesta de política local, para el fomento del turismo en el Municipio, que promueve la generación de alianzas entre el sector público y privado para fortalecer y estimular los programas y proyectos que se ejecuten relacionados con el turismo.**
- **Garantizar la vigilancia y control de los planes, programas y proyectos en materia de turismo.**
- **Diseñar y promover del marketing turístico del Municipio, articulando las diversas entidades o dependencias de la Administración.**
- **Rendir los informes que le sean solicitados, los que deban presentarse a los organismos externos y los que normalmente deben presentarse acerca de la marcha del trabajo desarrollado por el área.**
- **Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área de su competencia.**
- **Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.**
- **Fomentar una cultura y un clima organizacional que genere las buenas relaciones interpersonales y, la comunicación asertiva entre su grupo de trabajo.**
- **Asistir a las reuniones del Concejo, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento la entidad o efectuar las delegaciones pertinentes.**

- **Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.**
- **Diseñar Planes de Capacitación sobre temas de turismo, idiomas y administración a nivel comunal.**
- **Elaboración de los planes operativos en las actividades turísticas del cantón.**
- **Diseño de los perfiles de proyectos turísticos en conjunto con los actores involucrados.**
- **Organizar seminarios, talleres y cursos para suplir las demandas de capacitación, a nivel de comunidades.**
- **Diseñar una estrategia de comunicación en forma permanente tanto a nivel interno de la institución como a nivel distrital.**
- **Promover actividades artísticas y culturales del Cantón.**

SUPERVISIÓN EJERCIDA:

Le corresponde a la Coordinación de la Dirección Técnica y Estudios la asignación o control de calidad del trabajo realizado.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS:

Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia organizacional.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO:

Es responsable por el uso racional de los equipos, instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. Nota de la señora María Graciela Solís Ureña coordinadora de la oficina del Centro Municipal para Migrantes por medio de la cual solicita se le conceda, en calidad de préstamo, el Salón de Sesiones para el jueves 13 de mayo del 2021 de 2:00 a 3:00 de la tarde y con el fin de aplicar una encuesta sobre el servicio 911 y definir mecanismos de mejora para poblaciones indígenas migrantes.

El Presidente Municipal indica que no le agrada mucho la idea de ceder la Sala de Sesiones por motivo de la situación de la Pandemia y pide a la Alcaldesa Municipal su parecer ante esta petición a lo que la señora Alcaldesa manifiesta que es para una encuesta y solamente van a asistir cuatro personas para encuestar y otras cuatro para realizar la encuesta, por lo que no se hará ningún tipo de aglomeración, sugiere que se les indique no mover curules y que cumplan con todas las medidas de higiene necesarias.

Analizada la nota se acuerda:

ACUERDO #09: Conceder permiso para que la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú sea utilizada por el Centro Municipal para Migrantes de Tarrazú el día de hoy jueves 13 de mayo a partir de las 2:00 p.m. y hasta las 3:00 p.m. para que se realice encuesta sobre el servicio 911 y definir mecanismos de mejora para poblaciones indígenas migrantes. Se solicita que se cumplan todas las medidas sanitarias para prevención del Covid 19, asimismo que las curules no se movilen

de sus lugares, y que una vez finalizada la actividad se avise a la encargada de la limpieza de la Municipalidad para que desinfecte.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15. Oficio 2615/2021 del Concejo Municipal de Belén en el que se transcribe acuerdo tomado por dicho Concejo y por medio del cual apoyan a la Municipalidad de Tarrazú en lo que respecta a la solicitud a las Jerarquías de Salud para que se tome en cuenta al personal municipal de primera línea para la vacunación contra el Covid-19.

16. Se conoce nota de la Escuela León Cortés Castro mediante la cual se solicitó colaboración a la Municipalidad ya que realizan campaña de donación de mascarillas desechables para los estudiantes y la Junta de Educación cuenta con pocos recursos económicos y no pueden hacer frente a la necesidad total de este material.

El Presidente Municipal indica que en este caso ya la petición fue resuelta por la Administración.

17. Se presenta el Informe de Labores Concejo Municipal de Tarrazú correspondiente al periodo de mayo 2020 – mayo 2021

El cual textualmente dice:



**INFORME DE LABORES CONCEJO MUNICIPAL DE TARRAZÚ
PERIODO MAYO 2020 – MAYO 2021.**

INTRODUCCIÓN

Dirigido a los habitantes del Cantón de Tarrazú con el afán de que conozcan la labor realizada por los regidores y síndicos con su respectivo Concejo de distrito que fueron elegidos por el pueblo en elección popular y que a pesar de la pandemia se pudo trabajar y avanzar en este primer año.

Se realiza este informe por la transparencia que se quiere dar a los ciudadanos del cantón de Tarrazú de igual manera que lo realiza la Administración, aunque por el momento el Código Municipal no lo estipula.

Es importante para nosotros que la población conozca parte de las atribuciones que nos rige como Concejo en el Código Municipal, Capítulo I, artículo 13:

- Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el Alcalde Municipal.
- Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales.
- Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.
- Organizar mediante reglamento la prestación de los servicios municipales
- Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del Alcalde Municipal.
- Nombrar directamente y por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación quienes solo podrán ser removidos por justa causa.
- Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad).
- Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal a fin de que los acoja, presente y tramite.

OBJETIVO

Presentar a la población del cantón de Tarrazú la gestión realizada por el Concejo Municipal para el periodo que comprende mayo 2020 a mayo 2021

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS	PARTIDO REPPRESENTANTE	REGIDORES SUPLENTES	PARTIDO REPRESENTANTE
Señor: Juan Carlos Sánchez Ureña (Presidente Municipal)	Partido Unidad Social Cristiana (PUSC)	Señora: Vanessa Mora Vega	Partido Unidad Social Cristiana (PUSC)

Señora: Eida Montero Cordero (Vicepresidenta Municipal)	Partido Unidad Social Cristiana (PUSC)	Señor: Eliécer Zamora Monge	Partido Unidad Social Cristiana (PUSC)
Señor: Carlos Abarca Cruz	Partido Unidad Social Cristiana (PUSC)	Señora: Daniela Gutiérrez Valverde	Partido Unidad Social Cristiana (PUSC)
Señor: Henry Ureña Bonilla	Partido Nueva Generación (PNG)	Señorita: Michelle Quesada Blanco	Partido Nueva Generación (PNG)
Señorita: Mileidy Abarca Jiménez	Partido Nueva Generación (PNG)	Señor: Asdrúbal Naranjo Blanco	Partido Nueva Generación (PNG)

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

FUNCIONARIA

Señora: Daniela Fallas Porras

SESIONES MUNICIPALES

En este aspecto es importante señalar que el Concejo inicia labores con un gran reto al encontrarnos con el inicio de la pandemia por el covid-19 y aún todavía está presente en nuestras labores, sesionamos de forma muy cuidadosa y con todos los protocolos de ley, adicionalmente es importante mencionar que nunca dejamos de sesionar presencialmente esto debido a que no contábamos con un artículo específico y claro en el reglamento para realizar las sesiones virtuales y muchos compañeros no tienen una conectividad segura para estar en una sesión virtual.

ACTAS

Para 30 de abril tenemos 52 sesiones ordinarias y 23 sesiones extraordinarias donde a pesar de la pandemia se realizaron 760 acuerdos, hemos revisado informes de funcionarios municipales, comisiones y representaciones, escuchando al pueblo por medio de la correspondencia, ya que la pandemia nos imposibilitó el poder recibir a los munícipes como quisiéramos. Se aprobó 1 presupuesto ordinario, 1 extraordinario en el 2020 y para el 2021 la liquidación.

Es importante mencionar el apoyo que se da con la aprobación de convenios que la administración presenta al Concejo Municipal con diferentes instituciones (esto se refleja en actas) tales como: Coopetarrazú, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Coopesantos, Centro Agrícola Cantonal, Fedefutbol, Asociaciones, Banco de Costa Rica, Fuerza Pública y Municipalidades, esta articulación mejora la gestión municipal.

Se han conocido, apoyado o no según sea el caso con la asesoría y criterios fundamentados de diversos departamentos, gran cantidad de proyectos y consultas que ingresan de la Asamblea Legislativa y de otras municipalidades.

COMISIONES

Hay que tener claro que el Concejo en su conjunto debe tener una sana deliberación parlamentaria para lograr acuerdos que impulsen el mejor accionar de la Administración (alcaldía), de ahí que la calidad de las sesiones y acuerdos es esencial para lograr este fin.

Se mantiene a mayo del 2021, 10 comisiones permanentes y 5 comisiones especiales las cuales la mayoría han tenido un desarrollo y manejo muy productivo en muchas ocasiones con ayuda del mismo pueblo ya que siempre se trata de tener ese acercamiento lo mayor posible, además se mantienen reuniones con los funcionarios municipales para lograr traer soluciones y dictámenes al Concejo para un mejor resolver, seguidamente encontraremos las comisiones activas con su respectiva fecha de conformación e inicio de trabajo y las inactivas estas no se han conformado dado que se ha priorizado en las comisiones.

COMISIONES	REGIDORES	ESTADO O SITUACIÓN
Hacienda y presupuesto	Carlos Abarca Cruz Juan Carlos Sánchez Ureña Mileidy Abarca Jiménez Vanessa Mora Vega (asesora)	Activa (10 agosto 2020) Se reúne para ver los temas presupuestarios ordinario, extraordinario y seguimiento al plan de Morosidad)
Gobierno y Administración	Henry Ureña Bonilla Eida Montero Cordero Juan Carlos Sánchez Ureña Asdrúbal Naranjo Blanco (asesor)	Inactiva
Obra pública	Eida Montero Cordero Carlos Abarca Cruz Henry Ureña Bonilla Carlos Roberto Cordero (asesor)	Activa (18 marzo 2021) Visita de campo a camino calle Montero
Asuntos sociales	Henry Ureña Bonilla Carlos Abarca Cruz Mileydi Abarca Jiménez Daniela Gutiérrez Valverde (asesora)	Inactiva
Asuntos Jurídicos	Henry Ureña Bonilla Juan Carlos Sánchez Ureña Eida Montero Cordero Juan Diego Valverde (asesor)	Activa (8 junio 2020) Se han reunido 13 veces Se han visto reglamentos, mociones, entre otros)
Asuntos Ambientales	Carlos Abarca Cruz Juan Carlos Sánchez Ureña Mileydi Abarca Jiménez Eliecer Zamora Monge (asesor)	Activa (18 mayo 2020) Se ha trabajado el Plan de Zonificación, Cambio Uso de Suelo,

		Vertedero Municipal entre otros temas prioritarios
Asuntos culturales	Juan Carlos Sánchez Ureña Eida Montero Cordero Henry Ureña Bonilla Roy Vega Blanco (asesor)	Activa (28 octubre 2020) Conformación de la comisión Pro inscripción de los símbolos cantonales
Condición de la Mujer	Henry Ureña Bonilla Eida Montero Cordero Carlos Abarca Cruz Michelle Quesadas (asesora)	Inactiva Se recibió una capacitación por parte del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
Accesibilidad (COMAD)	Eida Montero Cordero Juan Carlos Sánchez Ureña Mileydi Abarca Jiménez Daniela Gutiérrez Valverde (asesora)	Activa (12 noviembre 2020) Se está trabajando en una Política pública sobre la accesibilidad de inclusión de la Municipalidad de Tarrazú esta propuesta se presentó oficialmente al Concejo Nacional de Persona con Discapacidad (CONAPDIS) para el seguimiento y asesoramiento de la misma
Seguridad	Vanessa Mora Vega Carlos Roberto Cordero Michelle Quesada Blanco	Activa (25 Junio 2020) Se realizó una reunión presencial con el Comandante Evelio Quiroz para discutir los temas de interés del cantón y se le ha solicitado en ocasiones información necesaria para la comisión.
Nombramientos	Roy Vega Blanco Asdrúbal Naranjo Blanco Juan Diego Valverde	Activa (Julio 2020) Representantes del Concejo Municipal ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de deportes y Recreación de Tarrazú
Plan desarrollo Humano Cantona (PDHC)	Mileidy Abarca Jiménez Vanessa Mora Vega Carlos Roberto Cordero	Activa (20 Julio 2020) Está en proceso de etapa final para ser entregado al Concejo Municipal
Ciencia y Tecnología	Michelle Quesada Blanco Daniela Gutiérrez Valverde Roy Vega Blanco	Inactiva
	Michelle Quesada Blanco	

Comité de Deportes	Roy Vega Blanco Daniela Gutiérrez	Inactiva
Informe de labores Anual	Vanessa Mora Vega Mileidy Abarca Jiménez Roy Vega Blanco	Activa (8 abril 2021) Se realizó recopilación, clasificación y desarrollo del Informe anual Mayo 2020- Mayo 2021

REPRESENTACIONES

INSTITUCIÓN	REGIDOR
Junta de Protección local de Niñez y Adolescencia de Tarrazú	Vanessa Mora Vega
Cuidados Paliativos	Asdrúbal Naranjo Blanco
Junta Vial	Propietario: Carlos Abarca Cruz Suplente: Eida Montero Cordero
Escuela León Cortés Castro	Vanessa Mora Vega
Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)	Juan Carlos Sánchez Ureña Mileidy Abarca Jiménez
Comisión de Mano de obra de la Región de los Santos	Eliécer Zamora Monge

ACUERDOS

Los acuerdos nacen con la idea de lograr un mejor avance en el desarrollo del pueblo y un buen accionar del gobierno local, se debe tener claro que un acuerdo no se pierde en el tiempo, por eso ya el Concejo había decidido realizar una extraordinaria para el día 21 de mayo del 2021 misma que se suspendió por motivos de la pandemia para refrescar y retomar cualquier preocupación o necesidad del pueblo. Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2021 se tramitaron 760 acuerdos de los cuales a continuación citamos uso de los más relevantes:

Mayo 2020

Acta 001-2020

El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú autoriza a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a firmar el CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBCOMPONENTE DE MICROEMPRESAS DE MANTENIMIENTO VIAL MANUAL POR ESTÁNDARES COMUNITARIAS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RED VIAL CANTONAL II, PRVC-II MOPT/BID, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ. El cual tiene una vigencia de treinta y seis meses (tres años), a partir de la fecha de orden de inicio emitida por el funcionario competente, dicha orden de inicio será emitida una vez suscrito el presente convenio.

Junio 2020

Acta 005-2020

Se aprueba el Plan de Moratoria presentado por el Departamento de Administración Tributaria, de acuerdo con el artículo 15, del Decreto Ejecutivo 9848, Ley para Apoyar al Contribuyente Local y Reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades, ante la Emergencia Nacional por la Pandemia de COVID-19. El plazo que se aprueba dicho plan es por un periodo de 6 meses, a partir de notificado el acuerdo.

Julio 2020

Acta 010-2020

Se aprueba el Plan de Contingencia ante alerta por Coronavirus (COVID-19) de la Municipalidad de Tarrazú, presentado por la Administración de la Municipalidad de Tarrazú.

Se autoriza a la señora Alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a firmar la donación de un terreno de su propiedad a la Asociación Centro Diurno Tarrazú, cédula de persona jurídica número tres- cero dos- siete ocho cero tres uno seis (N. 3-002-780316). La propiedad se encuentra inscrita en el partido de San José, matrícula de folio real número siete cero cuatro ocho tres seis- cero (No. 704836-000), su naturaleza es terreno para construir centro diurno para la atención integral del adulto mayor, y se encuentra situada en la provincia de San José, Distrito 1° San Marcos, Cantón 5° Tarrazú; sus linderos son: norte con Esteban Camacho Vargas, Eliecer Umaña Gamboa y quebrada Santa Marta, al sur con servidumbre agrícola de diez metros, Los Encinos de Tarrazú S.A., al este con: servidumbre de paso de seis metros, Esteban Camacho Vargas, Nicole Camacho Vargas y servidumbre agrícola de diez metros, y al oeste con Eliecer Umaña Gamboa, mide mil ochocientos dos metros cuadrados (1.802m²), con plano SJ-2061724-2018. El terreno donado será para la construcción del Centro Diurno para la atención integral del adulto mayor, no se puede cambiar su uso, en el caso de que la Asociación Centro Diurno Tarrazú donataria de este inmueble llegue a disolverse o el inmueble se destine a otro uso no autorizado, dicho bien donado volverá de pleno derecho a ser propiedad de la Municipalidad de Tarrazú.

Acta 012-2020

En vista de la importancia que tiene para el Concejo Municipal de Tarrazú el poder iniciar de la manera más pronta con las sesiones de manera virtual, debido a la pandemia del COVID-19, la cual en las últimas semanas ha venido con un crecimiento bastante importante, y no se vislumbra aún por cuánto tiempo se va a mantener, además de que la ley 9842 autoriza a los Concejos Municipales a realizar sesiones de forma virtual, es por lo cual, le solicitamos al departamento legal de la Municipalidad, a través de la señora Alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, la elaboración de un reglamento que le permita al Concejo Municipal poder sesionar de forma virtual, mientras se normaliza la situación actual con la pandemia. De la manera más respetuosa solicitamos que se le dé, en la medida de lo posible, la prioridad que este reglamento requiere.

Agosto 2020

Acta 014-2020

Se autoriza a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a firmar "Convenio entre la Municipalidad de Tarrazú y CoopeTarrazu R.L.", para la cooperación de la instalación de un albergue temporal. Dicho convenio tiene una vigencia de seis meses, a partir de la entrega de las instalaciones provisionales por parte de la Cooperativa Municipalidad; por la temporalidad del proyecto y los efectos de la posible suspensión, las partes renuncian a la posibilidad de rompimiento del convenio, quedando siempre la opción de discusión y negociación en los aspectos que alguna de las partes se sienta afectada.

015-2020

De acuerdo con el oficio MT-U.T.G-V-M-151-2020 y exposición brindada por el Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú, es que se aprueba la Actualización del Inventario de la Red Vial Cantonal de Tarrazú, quedando de la siguiente manera. (Ver acta)

Setiembre 2020

Acta 019-2020

Se autoriza a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a finar el "Convenio modelo de Colaboración suscrito por el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Municipalidad de Tarrazú, para el control, supervisión y seguimiento del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil".

020-2020

Se autoriza a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a utilizar el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, todos los martes y viernes de 9 a 11 a.m., esto con el fin de que se reúna la Comisión Municipal de Emergencias, para que traten lo que corresponda, referente a la pandemia que vivimos a nivel nacional e internacional por el COVID-19.

El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, solicita a la Administración del PH Pirrís, represa ubicada en San Carlos de Tarrazú, verificar si existe una posible invasión en el área de protección del embalse y de existir que tomen las medidas correspondientes.

Esto para la protección del embalse y para la seguridad de los vecinos, con el fin de que exista una barrera de contención entre el embalse y las propiedades que colindan.

Octubre 2020

Acta 022-2020

Se autoriza a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a la firma de la carta compromiso entre la Municipalidad de Tarrazú y el OIM para la instalación de una oficina como punto focal de la CMM para la atención de personas migrantes durante la cosecha de café, la cual será atendida por una persona contratada por la OIM y de la que se hará cargo por un periodo de tres meses hasta el 31 de diciembre del presente año y una vez finalizado este periodo será atendida por el señor Vicealcalde de la Municipalidad de Tarrazú.

El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú ratifica el apoyo a la Oficina SINAC de Los Santos, donde desde el 2017 se está llevando a cabo la gestión para la creación del Área Silvestre Protegida de los Cerros de Tarrazú, Dota y León Cortés.

Acta 026-2020

"De acuerdo con la propuesta presentada por los señores Roberto Gerardo Chaves Umaña y Rolando Manuel Ortiz Mora, en relación con el enchapado con cerámica o azulejo de color blanco de la totalidad de la superficie de la cruz que se encuentra en lo alto del Cerro La Trinidad.

Es que este Honorable Concejo Municipal de Tarrazú está de acuerdo en que realicen dicho proyecto, adquiriendo ambos señores toda la responsabilidad de la logística y financiamiento del mismo.

Así mismo, se solicita a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, para que el Ing. Maikel Gamboa Valverde, Gestor Ambiental de la Municipalidad de Tarrazú, les pueda apoyar y colaborar en lo que corresponda.

"El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú autoriza a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a firmar el CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZU Y COOPESANTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL TERRITORIO DE LOS SANTOS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE DOS RAMALES DE DISTRIBUCION ELECTRICA PARA LAS COMUNIDADES DE NARANJILLO Y SAN JOAQUIN DE TARRAZU

Noviembre 2020

029-2020

El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, autoriza la donación de un lote de su propiedad al Instituto Mixto de Ayudas Sociales (IMAS), con plano 1-2242132-2020, el cual colinda al norte con calle pública, al sur con la Municipalidad de Tarrazú, al este con Daniel Arias Rodríguez y al oeste con 1. Fabio Vargas Navarro, 2. Jesús Orlando Badilla Alvarado y Heydee María Alvarado Castro, 3. Mónica Fallas Ureña y Guillermo Martínez Hernández, corresponde a una segregación, con un área de 470 m², de la finca folio real matrícula 1644483-2020, colindantes al norte con calle pública, al sur con Centro Agrícola Cantonal Tarrazú, al este con Juan Umaña Quirós y Calle Pública y al oeste con Fabio Vargas Navarro.

El terreno donado será para la construcción de la Oficina de la Unidad Local de Desarrollo Social de los cantones de Tarrazú, Dota y León Cortés del IMAS, no se puede cambiar su uso, en el caso de que IMAS donataria de este inmueble llegue a disolverse o el inmueble se destine a otro uso no autorizado en el presente acuerdo, dicho bien donado volverá de pleno derecho a ser propiedad de la Municipalidad de Tarrazú.

En cumplimiento con el artículo 71 del Código Municipal, es que se da el voto favorable unánimemente para dicha donación.

Acta 030-2020

"Se nombran a los siguientes jóvenes para que formen parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú para el próximo período 2021-2022:

- Jesús Cordero Naranjo, Representante Municipal
- Valeria Monge Valverde, representante Organización Juvenil
- Javier Solís Vargas, representante Organización Juvenil
- Tiffany Calvo Ceciliano, representante Organización Religiosa
- Kamila Abarca Jiménez, representante Colegio

- Sally Calvo Bolaños, representante Colegio
- Kiara Mata Naranjo, representante Organizaciones Deportivas

Enero 2021

036-2020

Se autoriza a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez a firmar "Convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística y Censo y la Municipalidad de Tarrazú para la ejecución del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda".

Se solicita al departamento de Catastro de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, poder identificar las coordenadas de los límites entre el Cantón de Tarrazú y el Cantón de Quepos, a la altura del sector de San Isidro de Tarrazú. Se solicita la respuesta para el próximo jueves 14 de enero del 2021. Así mismo, se solicita al departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, tomar las medidas correspondientes, para que una vez que el departamento de Catastro de la Municipalidad de Tarrazú brinde la debida respuesta de los límites entre el Cantón de Tarrazú y el Cantón de Quepos, coloquen dos mojones, uno a cada lado de la vía, para realizar la delimitación de ambos cantones.

039-2021

El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos la postulación para sede de capacitación en gestión Cultural, en el Cantón de Tarrazú, de acuerdo con oficio MT-GC-04-2021 emitido por la señora Gestora Cultural de la Municipalidad de Tarrazú. El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el anteproyecto "Recréate y Actívate Tarrazú", el cual es auspiciado por el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER), dentro del programa actívate, donde se contará con el aporte económico de diez millones de colones (¢10.000.000.00) para la contratación de Promotores Recreativos (bajo la figura de contratación de servicios profesionales), según el presupuesto asignado.

Febrero 2021

040-2021

El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú autoriza a la señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa de la Municipalidad de Tarrazú, a firmar el convenio con el Centro Agrícola Cantonal para que puedan llevar a cabo la feria del agricultor en la plazoleta del parque central de San Marcos de Tarrazú.

Solicitamos respetuosamente al Consejo de Administración de CoopeTarrazu R.L., una audiencia con una comisión del Honorable Concejo Municipal y Administración de la Municipalidad de Tarrazú con el fin de tratar un tema de suma importancia, como lo es el proyecto del manejo del vertedero Municipal de Tarrazú. Así mismo, solicitamos se nos indique los protocolos en cuanto al aforo para poder asistir a dicha audiencia.

El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita respetuosamente a Casa Presidencial y a CONAVI en cuál etapa se encuentra la construcción del nuevo puente sobre el Río Pirrís, Bajo San Juan, sobre la ruta nacional 303, esto debido a que anteriormente se han realizado solicitudes para el arreglo del mismo, ya que nos indicaron que ya se encontraban los estudios y el portafolio del proyecto, sin embargo, no hemos obtenido respuesta al respecto. Dicho puente conecta no solo con dos distritos del Cantón de Tarrazú, sino que también conecta con el Cantón de Quepos, se encuentra CoopeTarrazu R.L., quienes trasladan sobre el puente 275.000 fanegas de café en promedio al año del Cantón de Tarrazú, el cual, el café es el pilar de la economía del cantón y dicha cooperativa da empleo a más de 500 personas en época de verano. Por dicha razón, consultamos en que proceso se encuentra este proyecto que es de vital importancia para el desarrollo futuro del Cantón.

042-2021

El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita al Departamento de Ingeniería del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, una investigación sobre el incendio ocurrido el pasado domingo 14 de febrero del 2021 en el Vertedero Municipal de Tarrazú, esto por cuanto es de suma importancia para este Cuerpo Colegiado y Administración conocer sobre lo ocurrido.

Marzo 2021

044-2021

El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú brinda todo el apoyo al Comité Organizador de la Asamblea para el nombramiento de la nueva Asociación de Desarrollo Integral de San Lorenzo de Tarrazú. Esto con el fin de que lo lleven a cabo, cumpliendo con los protocolos y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud.

046-2021

Se autoriza a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a firmar la donación del terreno donde está ubicado la Delegación de Tarrazú de la Fuerza Pública. Esto debido a que ya se había realizado la donación al Ministerio de Seguridad, mediante el acuerdo #5, tomado en la sesión ordinaria 189-2020, celebrada el 09 de enero del 2020.

047-2021

El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita a la Licda. Teresita Blanco Meza, Administradora Tributaria de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, elaborar un nuevo plan de morosidad, que contemple del periodo de mayo del 2021 a mayo del 2022, y cada tres meses presente a este Cuerpo Colegiado un informe del avance de dicho plan.

048-2021

En vista de nota emitida por la Asociación Ecológica Cerro La Roca, con relación a una foto donde se ve deforestación en el pie del Cerro la Trinidad, es que invitamos al Lic. Alexis Madrigal Chaves, Ing. Agr. Jefe Oficina Subregional Los Santos, a la sesión extraordinaria a

celebrarse el próximo 16 de abril del presente año, a las 2 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, para tratar dicho tema.

El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, con mucho respeto, solicita a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, un informe general de cuál ha sido el avance o en qué etapa se encuentra el tema de la construcción del puente sobre el Río Pirrís en el Bajo San Juan.

Abril 2021

050-2021

De acuerdo con la nota enviada por parte del Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú, con fecha 26 de febrero del 2021 donde se nos hace de conocimiento que tienen en venta la propiedad ubicada contiguo a la Estación de Bomberos en San Marcos de Tarrazú; por lo tanto este Honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya a la Administración de la Municipalidad de Tarrazú para la compra de dicha propiedad, según nota enviada por la Encargada de Presupuesto Municipal y Contador, ambos de la Municipalidad de Tarrazú. Dicha compra está sujeta a la aprobación por parte de la Contraloría General de la República.

De acuerdo con lo solicitado por la Comisión Municipal de Teletrabajo, mediante oficio MT-CMT-003-2021, es que el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba las siguientes herramientas para la solicitud y manejo del teletrabajo:

1. Boleta de Solicitud de teletrabajo.
2. Dos boletas para presentación de informes semanales de las funciones.
3. Documento que utilizará la comisión para análisis de solicitud de teletrabajo.
4. Acuerdo de teletrabajo entre el trabajador y el patrono.

El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita a los señores Directores de las Escuelas y Colegios del Cantón de Tarrazú que cuando exista una renuncia en las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, esa renuncia debe de estar debidamente justificada y dirigida a este Honorable Concejo Municipal.

021-E-2021

El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos a Coopesantos R.L. por el proyecto denominado "Progreso en la conectividad para los habitantes de los cantones de Acosta, Mora, Aserrí, Tarrazú, León Cortés, Dota, Desamparados, El Guarco, Cartago Central, mediante la instalación de servicio inalámbrico de internet"

MOCIONES

Detallamos las mociones y los nombres de sus proponentes durante este primer año, en el estado encontramos las ejecutadas que quiere decir que se envió a quien corresponde (administración municipal u otra institución) para valoración (aprobación o no) y su trámite correspondiente y las otras serían las que están en comisión para su respectiva revisión.

Moción	Acta	Proponente	Estado
Transmisión de las sesiones municipales por medios digitales	002-2020	Mileidy Abarca Jiménez Henry Ureña Bonilla Michelle Quesada Blanco	Ejecutada
Informe anual de labores de los principales acuerdo tomados	002-2020	Mileidy Abarca Jiménez Henry Ureña Bonilla Michelle Quesada Blanco	Ejecutada
Enlace con Escuela León Cortés Castro	003-2020	Vanessa Mora Vega Juan Carlos Sánchez Ureña Eida Montero Cordero	Ejecutada
Declaratorio cantón libre de discriminación por orientación sexual o expresión de genero	004-2020	Michelle Quesada Blanco Mileidy Abarca Jiménez	Ejecutada
Declaratoria de Tarrazú como cantón libre de todo tipo de discriminación	006-2020	Juan Carlos Sánchez Ureña	Ejecutada
Posición en contra del recorte de Ley de la 8114	010-2020	Ana Lorena Rovira Juan Carlos Sánchez	Ejecutada
Oposición presupuesto extra de la Republica N° 2 Ley 22.080	011-2020	Juan Carlos Sánchez Ureña	Ejecutada
Oposición al tema Fondo Monetario Internacional	021-2020	Juan Carlos Sánchez Ureña	Ejecutada
Envío de actas por correo antes de ser aprobadas	022-2020	Mileidy Abarca Jiménez Michelle Quesada Blanco	Ejecutada
Oposición a manifestaciones por el bien del pueblo	023-2020	Juan Carlos Sánchez Ureña	Ejecutada
Oposición al recorte presupuestario cultural	025-2020	Juan Carlos Sánchez Ureña	Ejecutada

Oposición a la pesca de arrastre	026-2020	Michelle Quesada Blanco	Ejecutada
Capacitación a los miembros del Comité Cantonal de Deporte y Recreación	028-2020	Mileidy Abarca Jiménez Michelle Quesada Blanco	Ejecutada
Acuerdo Escazú	029-2020	Michelle Quesada Blanco	Ejecutada
Apoyo al proyecto ley 21.891 (Gasolina de diputados)	029-2020	Michelle Quesada Blanco	Ejecutada
Oficiales de fuerza pública para el distrito de San Carlos	037-2021	Juan Carlos Sánchez Ureña Eida Montero Cordero Vanessa Mora Vega	Ejecutada
Proceso de construcción Puente sobre el Río Pirrís ruta 303 (Bajo San Juan)	041-2021	Juan Carlos Sánchez Ureña Eida Montero Cordero Carlos Abarca Cruz	Ejecutada
Deslizamiento camino el cura petición a la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) dar prioridad	044-2021	Juan Carlos Sánchez Ureña Eida Montero Cordero Carlos Abarca Cruz	Ejecutada
Perfil del Gestor de Turismo	045-2021	Juan Carlos Sánchez Ureña Eida Montero Cordero Carlos Abarca Cruz	Ejecutada
Propuesta de presupuesto anual en conjunto de los tres Concejos de distrito para asfaltar camino hasta la entrada al pito.	045-2021	Juan Carlos Sánchez Ureña Eida Montero Cordero Carlos Abarca Cruz	Ejecutada
Solicitud al Señor Erick Rodríguez Steller ayuda ante el MOPT (Puente bajo San Juan)	048-2021	Henry Ureña Bonilla Mileidy Abarca Jiménez Michelle Quesada Blanco	Comisión de Obra Pública
Investigación exhaustiva de los daños a raíz de la tala en el cerro La Trinidad	049-2021	Juan Carlos Sánchez Ureña Eida Montero Cordero Carlos Abarca Cruz	Ejecutada
Cantón de Tarrazú forme parte del	050-2021	Carlos Abarca Cruz Juan Carlos Sánchez Ureña	Ejecutada

Programa Cantones Amigos de la Abejas		Eida Montero Cordero	
--	--	----------------------	--

REGLAMENTOS

Se modificaron reglamentos ya existentes como se demuestra en el siguiente cuadro. Encontraremos en color naranja las modificaciones de los reglamentos según corresponda. Es importante seguir con la revisión de los faltantes para actualizarlos según nuestras leyes y tiempos actuales.

REGLAMENTO	N° ACUERDO	N° SESIÓN	N° GACETA	N° ALCANCE	DÍA
Reglamento para la Adquisición y Recepción de Bienes, Servicios y Obras de la Municipalidad de Tarrazú	10	233-2014	230		28/11/2014
Modificación	9	017-2020	237		25/9/2020
Modificación	2	022-2020	257		23/10/2020
Reglamento para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Tarrazú	6	249-2015	106	89	2/6/2016
Modificación	1	038-E-2017	239	305	18/12/2017
Modificación	10	017-2020	237		25/9/2020
Reglamento de la Municipalidad de Tarrazú a la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico	7	198-2014	52		14/3/2014
Modificación	4	045-2017	68		4/4/2017
Modificación primera publicación	5	039-2021	30		12/2/2021
Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del	2	169-2019	28		12/2/2020

Concejo Municipal de Tarrazú					
Modificación	3	022-2020	257		23/10/2020
Modificación sesiones virtuales	7	030-2020	45		5/3/2021
Reglamento general para licencias municipales en telecomunicaciones			67		5/4/2011
Derogatoria	2	018-2020	238		28/9/2020
Reglamento de fiestas					
Primera publicación	5	199-2020	238		28/9/2020
Segunda publicación	6	027-2020	23		3/2/2021
Reglamento Teletrabajo	5	035-2020	23		3/2/2021
Reglamento celulares	4	039-2021	30		12/2/2021
Comisiones Virtuales	7	030-2020	45		5/3/2021

CAPACITACIONES

Con el propósito de realizar una mejor labor por los regidores y síndicos, concejos de distrito para un buen y exitoso funcionamiento es que durante este año a pesar de la pandemia por el Covid-19 hemos tenido la oportunidad de capacitarnos tanto de manera virtual como presencial esto gracias al Instituto de Formalización y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED (IFCMDL), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Unión Nacional de Gobierno Locales (UNGL).

CONCEJOS DE DISTRITOS

El Concejo Municipal este primer año no logró realizar ninguna sesión en los distritos por motivo de la Covid-19 pero ya se tiene asignadas las sesiones para este segundo año en cada distrito, esto con el fin de tener un mayor acercamiento con la comunidad y poder escuchar a los vecinos, sus necesidades y enlazar esfuerzos si es posible con otras instituciones para resolver necesidades de la comunidad.

Los Concejos de distrito tiene participación en la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Tarrazú, sus representantes son:

Representante propietario: Carlos Roberto Cordero Fallas

Representante suplente: Damaris Abarca Bonilla

Conoceremos algunas de la funciones de los Concejos de distrito según el Código Municipal capitulo VIII, artículo 57:

- Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito, en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones.
- Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito.
- Emitir recomendaciones sobre permisos de patentes y fiestas comunales correspondientes a cada distrito.
- Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus distritos.
- Informar semestralmente a la municipalidad del cantón a que pertenezcan, sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como de las instancias ejecutoras de los proyectos.
- Recibir toda queja o denuncia, que sea de su conocimiento, sobre la ilegalidad o arbitrariedad de una actuación material, acto, omisión o ineficiencia de las personas funcionarias públicas...

Año	San Marcos	San Lorenzo	San Carlos
2020	No se realizó por Covid-19	No se realizó por Covid-19	No se realizó por Covid-19
2021	8 de Diciembre	24 de Noviembre	22 de Setiembre

Distrito San Marcos (Primero)

Síndico: Carlos Roberto Cordero Fallas

Se reúne los segundos martes de cada mes, si hay asuntos urgentes nos reunimos extraordinariamente.

Se atienden a los habitantes del distrito primero en reunión y se reciben sus inquietudes ya sea por escrito o verbalmente.

Se coordinan visitas para inspeccionar las necesidades del distrito.

Se ha colaborado con el Plan de desarrollo humano Cantonal entregando encuestas y la información que han solicitado.

Se han presentado diversas inquietudes al Concejo Municipal en donde hemos participado de forma activa en la mayoría de las sesiones ordinarias y extraordinarias y estas son trasladadas al Concejo de distrito entre ellas una de las más importantes la deforestación en zonas protegidas

Se coordina con las comunidades los proyectos y necesidades como arreglos de camino, alcantarillado, acera, asfalto en asesoría para las peticiones de inspección.

Se tiene un listado de números telefónicos de todos los líderes comunales para coordinar de la mejor manera.

Se coordina detalladamente con la Junta Vial y la Unidad técnica para la recepción de documentos de inspección.

Presentamos las propuestas para los proyectos de la ley 8114 y 9329 correspondiente a los distritos para mejoramiento de caminos a la Junta Vial.

Distrito San Lorenzo (Segundo)

Síndico: Roy Vega blanco

Ya que nuestro trabajo es con las comunidades, una iniciativa de nuestro Concejo de distrito fue crear un grupo de WhatsApp con los diferentes líderes de cada comunidad para mantenerlos informados de lo que pasa en el distrito, este grupo ha sido una herramienta tanto para informar como también para escuchar sus inquietudes y necesidades.

Inspecciones al departamento de gestión Vial.

Se ha colaborado también de intermediarios en el cronograma de trabajo de la maquinaria municipal para la intervención de algunos caminos.

Colaboramos en el Plan de Desarrollo Humano Cantonal recopilando información de las comunidades.

Acompañamos al personal del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) a hacer inspecciones en las comunidades del distrito.

Coordinación con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para donación de árboles para las comunidades.

Colaboramos con la aplicación que nos brindó la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) para censar tantos lugares públicos y privados por posibles focos de contagio y acatamiento de medidas de prevención ante la atención del Covid-19.

Pesé a la situación de San Lorenzo al no tener Asociación de Desarrollo Integral se coordinó con Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) para crear un comité organizador y así lograr activar nuevamente la asociación.

Coordinamos con el centro para migrantes de la municipalidad de Tarrazú y así lograr una visita de atención en el salón comunal de Zapotal donde se recibieron personas migrantes de los Ángeles, San Gabriel, San Bernardo y Zapotal.

Presentamos las propuestas para los proyectos de la ley 8114 y 9329 correspondiente a los distritos para mejoramiento de caminos a la Junta Vial.

Visitas:

ADI Esquipulas y comunidad, Asociación de productores Cero Nara, Coopecampesinos y comunidad Quebrada Arroyo, Junta de vecinos Los Ángeles, ADI San Gabriel, Junta de vecinos Zapotal, ADI Santa Marta, Asociación de La Esperanza y comunidad. Estas vistas han sido de gran importancia ya que se ha llegado a las necesidades de cada comunidad y se ha podido guiar en cuanto a ciertos procedimientos que se desconocían.

También esta comunicación ha permitido convenios y donaciones para una mejor inversión de recursos en las comunidades.

Se ha asistido a la mayoría de las sesiones municipales ordinarias y extraordinarias en el Concejo Municipal

Distrito San Carlos (Tercero)

Síndico: Juan Diego Blanco Valverde

Como Concejo de distrito somos enlace directo con el Comité Municipal de Emergencias, de este modo para el COVID 19 se creó una comisión de emergencias distrital. En dicho grupo participamos junto con las Asociaciones de Desarrollo Integral de San Carlos, San Jerónimo y Alto de San Juan. Se coordinó el listado de personas adultas mayores, mujeres jefas de hogar y personas vulnerables dentro del distrito, logrando atender a la mayoría de las solicitudes presentadas ante el Comité Municipal de Emergencias. También se coordinó junto con las asociaciones de desarrollo la colaboración con los vecinos del distrito que requirieron llenar el formulario del Bono Proteger.

Como responsables de la administración y presupuestos distritales de partidas específicas se atendió la solicitud de los vecinos de San Francisco para que las partidas específicas que estaban destinadas a mejorar el salón comunal, fueron modificadas para que puedan ser utilizadas en mejoras en la cancha de fútbol de la misma comunidad.

Se mantiene comunicación directa con la Asociación de Desarrollo Integral del distrito para informar sobre los distintos proyectos a ejecutar en cada una de las actividades.

En el caso de la tormenta ETA el Concejo de distrito fue el enlace directo con las comunidades y comités de caminos, así mismo se recibió la colaboración de los vecinos dentro del distrito con el fin de lograr la habilitación de vías en conjunto con la maquinaria municipal. También se realizó acompañamiento al personal de la comisión Nacional de Emergencias que visitaron el distrito con el objetivo de inspeccionar los efectos ocasionados por la Tormenta ETA. En atención a los daños de dicha tormenta se realizaron varias modificaciones del presupuesto a ejecutar en el 2021 con el fin de construir muros de contención en deslizamientos que se presentaron en el distrito.

Se ha coordinado directamente con Gestión Vial Municipal para el mantenimiento de los caminos en lastre del distrito, así como la inspección de obras presupuestadas en base a las leyes 8114 y 9329 para asegurar que el recurso económico sea utilizado en base a las solicitudes planteadas por los comités de caminos correspondientes.

Además, el síndico del distrito ha participado en la mayoría de las sesiones municipales como encargado de representar a su distrito ante el Concejo Municipal.

Se ha mantenido comunicación directa con la Administración Municipal en los distintos temas de relevancia para el distrito.

Finalmente como Concejo de distrito se ha trabajado como órgano coordinador en la presentación del orden de prioridad para ejecutar obras dentro el distrito ante la Junta Vial Cantonal.

Se agradece al Concejo Municipal y a la Administración el apoyo y la apertura hacia los Concejos de distrito y a sus respectivos síndicos.

CONCLUSIÓN

Para este primer año se concluye que debemos seguir trabajando duro para sacar este cantón adelante principalmente de la pandemia por el Covid-19 cada uno de nuestros

familiares, amigos y demás seres queridos son sumamente importantes. Se debe seguir coordinando con las instituciones para una mejor gestión, tenemos grandes retos y aspectos de mejora que realizar, esperamos poder tener mayor apertura y acercamiento al pueblo cuando pase toda esta situación sanitaria nacional e internacional.”

Este informe será analizado en Asuntos de Urgencia a Criterio de la Presidencia.

18. Se conoce Informe de Auditoría AI-03-2021 denominado “Estudio relacionado con la razonabilidad de la información consignada en la Liquidación Presupuestaria del periodo 2020”, indica que esa unidad determinó algunas diferencias en los ingresos de lo consignado en dicha liquidación respecto a lo efectivamente captado, lo que afecta o incide en el resultado final del periodo, aprobándose y remitiéndose al ente Contralor información errónea o inexacta, situación que requiere ser corregida.

El Presidente Municipal indica que se analizará en el artículo correspondiente a Asuntos de Urgencia a criterio de la Presidencia.

19. Oficio ALRGAMT 194-2021 de la señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, por medio del cual indica que en apego a lo que indica el artículo 17 del Código Municipal le corresponde a la persona titular de la Alcaldía las siguientes atribuciones: f) Rendir al Concejo Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice. Por lo tanto presenta el informe de egresos autorizados correspondientes al semestre de noviembre del 2020 a abril del 2021, mismo que presenta los siguientes totales:

Total general ENERO-ABRIL 2021	¢269.135.931,33
Total general NOVIEMBRE-DICIEMBRE	¢194.310.272,55
Gran Total General	¢463.446.203,88

Al respecto la señora Alcaldesa Municipal indica que se trata de todos los egresos que se autorizan e incluso que muchos de estos pagos son autorizados por el Concejo Municipal por medio de acuerdo, agrega que cualquier consulta se puede hacer en el Departamento de Contabilidad.

El siguiente es el desglose respectivo:

EGRESOS AUTORIZADOS ENTRE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021		
CUENTA	NOMBRE	MONTO
		¢840 917,00
		¢827 701,00
Total 5.01.01.0.01.01	sueldos para cargos fijos	¢20 174 807,72

Total 5.01.01.0.01.03	servicios especiales	Q1 572 114,10
Total 5.01.01.0.01.05	suplencias	Q860 000,00
Total 5.01.01.0.02.01	tiempo extraordinario	Q110 442,43
Total 5.01.01.0.02.05	dietas	Q1 852 200,00
Total 5.01.01.0.03.01	retribución por años servidos	Q5 226 051,24
Total 5.01.01.0.03.02	restricción al ejercicio liberal de la profesión	Q4 572 009,58
Total 5.01.01.0.03.03	decimotercer mes	Q14 145 381,67
Total 5.01.01.0.04.01	contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	Q2 338 141,76
Total 5.01.01.0.04.05	contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	Q111 872,53
Total 5.01.01.0.05.01	contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social	Q1 407 184,88
Total 5.01.01.0.05.02	aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	Q335 617,59
Total 5.01.01.0.05.03	aporte patronal al fondo de capitalización laboral	Q672 235,17
Total 5.01.01.0.05.05	contribución patronal a fondos administrados por entes privados	Q182 160,00
Total 5.01.01.1.01.01	Alquiler de edificios locales y terrenos	Q162 000,00
Total 5.01.01.1.02.02	servicio de energía eléctrica	Q827 345,00
Total 5.01.01.1.02.03	servicio de correo	Q199 320,00
Total 5.01.01.1.02.04	servicio de telecomunicaciones	Q1 028 017,41
Total 5.01.01.1.03.01	información	Q14 470,00
Total 5.01.01.1.03.02	publicidad y propaganda	Q70 000,00
Total 5.01.01.1.03.03	impresión encuadernación y otros	Q94 500,00
Total 5.01.01.1.03.07	Servicios de tecnologías de información	Q58 227,40
Total 5.01.01.1.05.02	viáticos dentro del país	Q14 500,00
Total 5.01.01.1.06.01	seguros	Q476 766,00
Total 5.01.01.1.08.05	mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Q83 135,00
Total 5.01.01.1.08.08	mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	Q30 000,00
Total 5.01.01.2.01.01	combustibles y lubricantes	Q7 260,00
Total 5.01.01.2.01.04	tintas pinturas y diluyentes	Q19 710,00
Total 5.01.01.2.02.03	alimentos y bebidas	Q215 610,00
Total 5.01.01.2.03.01	materiales y productos metálicos	Q196 047,43
Total 5.01.01.2.03.02	materiales y productos minerales y asfálticos	Q84 751,28
Total 5.01.01.2.03.03	madera y sus derivados	Q119 945,00
Total 5.01.01.2.03.04	materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo	Q47 580,00
Total 5.01.01.2.03.06	materiales y productos de plástico	Q156 680,84
Total 5.01.01.2.03.99	Otros materiales y productos para la construcción	Q21 242,40
Total 5.01.01.2.04.01	herramientas e instrumentos	Q6 102,00
Total 5.01.01.2.04.02	repuestos y accesorios	Q68 856,00
Total 5.01.01.2.99.01	útiles y materiales de oficina y cómputo	Q22 940,00
Total 5.01.01.2.99.02	Útiles y materiales médicos hospitalarios	Q337 300,00
Total 5.01.01.2.99.03	productos de papel cartón e impresos	Q265 925,00
Total 5.01.01.2.99.05	útiles y materiales de limpieza	Q30 005,00
Total 5.01.01.2.99.99	otros útiles materiales y suministros	Q127 105,00
Total 5.01.02.0.01.01	sueldos para cargos fijos	Q1 218 573,38

Total 5.01.02.0.03.01	retribución por años servidos	¢451 961,88
Total 5.01.02.0.03.02	restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢797 494,02
Total 5.01.02.0.03.03	decimotercer mes	¢1 316 342,00
Total 5.01.02.0.04.01	contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	¢134 290,40
Total 5.01.02.0.04.05	contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	¢7 150,84
Total 5.01.02.0.05.01	contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social	¢80 612,46
Total 5.01.02.0.05.02	aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢20 452,50
Total 5.01.02.0.05.03	aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢39 905,00
Total 5.01.02.0.05.05	contribución patronal a fondos administrados por entes privados	¢34 544,00
Total 5.01.03.5.01.04	equipo y mobiliario de oficina	¢68 140,00
Total 5.01.03.5.01.05	equipo y programas de cómputo	¢218 590,00
Total 5.01.04.6.01.03.31	juntas de educación (anexo nº3)	¢3 498 410,60
Total 5.01.04.6.01.03.32	Consejo Nacional de personas con discapacidad CONAPDIS	¢5 900 000,00
Total 5.01.04.6.01.03.33	juntas de educación Colegios	¢7 658 892,27
Total 5.01.04.6.01.04.41	comités cantonales de deportes y recreación	¢10 000 000,00
Total 5.01.04.6.01.11	ministerio de hacienda (mhd) anexo nº5	¢1 214 923,46
Total 5.01.04.6.01.22	comisión nacional para la gestión de la biodiversidad (conagebio)	¢340 000,00
Total 5.01.04.6.01.23	fondo de parques nacionales	¢1 900 000,00
Total 5.01.04.6.06.01	indemnizaciones	¢71 114,00
Total 5.02.01.0.01.01	sueldos para cargos fijos	¢606 380,16
Total 5.02.01.0.03.01	retribución por años servidos	¢441 663,68
Total 5.02.01.0.03.03	decimotercer mes	¢567 876,16
Total 5.02.01.0.04.01	contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	¢49 629,16
Total 5.02.01.0.04.05	contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	¢2 865,32
Total 5.02.01.0.05.01	contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social	¢29 511,60
Total 5.02.01.0.05.02	aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢8 047,97
Total 5.02.01.0.05.03	aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢23 191,88
Total 5.02.01.1.06.01	seguros	¢94 547,97
Total 5.02.02.0.01.01	sueldos para cargos fijos	¢5 680 468,22
Total 5.02.02.0.01.05	suplencias	¢811 000,00
Total 5.02.02.0.02.01	tiempo extraordinario	¢167 284,12
Total 5.02.02.0.03.01	retribución por años servidos	¢1 329 678,27
Total 5.02.02.0.03.03	decimotercer mes	¢3 638 981,56
Total 5.02.02.0.04.01	contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	¢343 063,30
Total 5.02.02.0.04.05	contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	¢18 543,96
Total 5.02.02.0.05.01	contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social	¢195 286,66
Total 5.02.02.0.05.02	aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢55 631,88
Total 5.02.02.0.05.03	aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢229 263,78
Total 5.02.02.1.02.01	servicio de agua y alcantarillado	¢30 640,00
Total 5.02.02.1.02.02	servicio de energía eléctrica	¢20 175,00
Total 5.02.02.1.02.04	servicio de telecomunicaciones	¢51 581,41

Total 5.02.02.1.06.01	seguros	¢46 730,00
Total 5.02.02.1.08.05	mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢555 580,00
Total 5.02.02.2.01.01	combustibles y lubricantes	¢163 539,96
Total 5.02.02.2.01.99	otros productos químicos	¢342 392,33
Total 5.02.02.2.04.02	repuestos y accesorios	¢117 150,00
Total 5.02.02.2.99.04	textiles y vestuario	¢23 000,00
Total 5.02.02.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢253 561,38
Total 5.02.03.0.01.01	sueldos para cargos fijos	¢2 066 328,45
Total 5.02.03.0.03.01	retribución por años servidos	¢93 012,04
Total 5.02.03.0.03.03	decimotercer mes	¢905 061,00
Total 5.02.03.0.04.01	contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	¢185 945,80
Total 5.02.03.0.04.05	contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	¢10 051,13
Total 5.02.03.0.05.01	contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social	¢102 119,42
Total 5.02.03.0.05.02	aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢30 153,38
Total 5.02.03.0.05.03	aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢60 306,74
Total 5.02.03.0.05.05	contribución patronal a fondos administrados por entes privados	¢9 367,00
Total 5.02.03.1.01.01	Alquiler de edificios locales y terrenos	¢96 000,00
Total 5.02.03.1.06.01	seguros	¢51 619,00
Total 5.02.03.2.01.04	tintas pinturas y diluyentes	¢128 133,00
Total 5.02.03.2.03.01	materiales y productos metálicos	¢14 950,00
Total 5.02.03.2.03.02	materiales y productos minerales y asfálticos	¢107 874,00
Total 5.02.03.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢56 575,00
Total 5.02.04.0.01.01	sueldos para cargos fijos	¢1 288 428,08
Total 5.02.04.0.02.01	tiempo extraordinario	¢305 037,18
Total 5.02.04.0.03.01	retribución por años servidos	¢277 063,77
Total 5.02.04.0.03.03	decimotercer mes	¢857 431,00
Total 5.02.04.0.04.01	contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	¢98 386,35
Total 5.02.04.0.04.05	contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	¢4 669,53
Total 5.02.04.0.05.01	contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social	¢59 082,44
Total 5.02.04.0.05.02	aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢26 008,59
Total 5.02.04.0.05.03	aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢31 017,19
Total 5.02.04.0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	¢5 432,00
Total 5.02.04.1.02.02	servicio de energía eléctrica	¢40 360,00
Total 5.02.04.1.02.04	Servicios de telecomunicaciones	¢16 495,39
Total 5.02.04.2.01.01	combustibles y lubricantes	¢12 655,84
Total 5.02.04.2.03.02	materiales y productos minerales y asfálticos	¢58 567,60
Total 5.02.04.2.04.01	herramientas e instrumentos	¢18 960,46
Total 5.02.04.2.04.02	repuestos y accesorios	¢5 183,10
Total 5.02.04.2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	¢5 000,00
Total 5.02.04.2.99.04	textiles y vestuario	¢28 285,00
Total 5.02.04.2.99.99	otros útiles materiales y suministros	¢79 875,00

Total 5.02.05.0.01.01	sueldos para cargos fijos	Ø603 426,58
Total 5.02.05.0.03.01	retribución por años servidos	Ø125 312,05
Total 5.02.05.0.03.03	decimotercer mes	Ø382 846,00
Total 5.02.05.0.04.01	contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	Ø35 611,54
Total 5.02.05.0.04.05	contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	Ø3 849,90
Total 5.02.05.0.05.01	contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social	Ø19 557,47
Total 5.02.05.0.05.02	aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	Ø5 774,84
Total 5.02.05.0.05.03	aporte patronal al fondo de capitalización laboral	Ø11 549,69
Total 5.02.05.1.02.02	servicio de energía eléctrica	Ø87 455,00
Total 5.02.05.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	Ø78 000,00
Total 5.02.05.2.02.02	productos agroforestales	Ø91 457,99
Total 5.02.05.2.03.01	materiales y productos metálicos	Ø4 350,00
Total 5.02.05.2.03.04	materiales y productos eléctricos telefónicos y de computo	Ø44 075,00
Total 5.02.05.2.04.01	herramientas e instrumentos	Ø15 220,00
Total 5.02.05.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	Ø626 467,58
Total 5.02.06.0.01.01	sueldos para cargos fijos	Ø5 431 166,92
Total 5.02.06.0.01.05	Suplencias	Ø96 000,00
Total 5.02.06.0.02.01	tiempo extraordinario	Ø320 067,18
Total 5.02.06.0.03.01	retribución por años servidos	Ø1 905 566,79
Total 5.02.06.0.03.03	decimotercer mes	Ø3 821 105,29
Total 5.02.06.0.04.01	contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	Ø492 006,35
Total 5.02.06.0.04.05	contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	Ø24 811,15
Total 5.02.06.0.05.01	contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social	Ø302 321,33
Total 5.02.06.0.05.02	aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	Ø75 433,46
Total 5.02.06.0.05.03	aporte patronal al fondo de capitalización laboral	Ø151 866,92
Total 5.02.06.0.05.05	contribución patronal a fondos administrados por entes privados	Ø396 444,00
Total 5.02.06.1.01.01	alquiler de edificios locales y terrenos	Ø61 000,00
Total 5.02.06.1.01.02	alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	Ø82 500,00
Total 5.02.06.1.02.01	servicio de agua y alcantarillado	Ø15 882,00
Total 5.02.06.1.02.02	servicio de energía eléctrica	Ø96 665,00
Total 5.02.06.1.02.03	Servicio de Correo	Ø1 800,00
Total 5.02.06.1.02.04	servicio de telecomunicaciones	Ø120 103,80
Total 5.02.06.1.03.04	transporte de bienes	Ø13 000,00
Total 5.02.06.1.04.02	servicios jurídicos	Ø173 000,00
Total 5.02.06.1.05.02	viáticos dentro del país	Ø20 500,00
Total 5.02.06.1.06.01	seguros	Ø394 959,00
Total 5.02.06.1.08.05	mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Ø21 280,00
Total 5.02.06.1.08.08	mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	Ø84 000,00
Total 5.02.06.1.99.01	Servicios de regulación	Ø350 574,44
Total 5.02.06.2.01.01	combustibles y lubricantes	Ø29 500,00
Total 5.02.06.2.01.04	tintas pinturas y diluyentes	Ø263 289,04

Total 5.02.06.2.03.01	materiales y productos metálicos	¢16 635,00
Total 5.02.06.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	¢210 000,00
Total 5.02.06.2.03.99	otros materiales y productos de uso en la construcción	¢5 725,44
Total 5.02.06.2.04.01	herramientas e instrumentos	¢248 784,00
Total 5.02.06.2.04.02	repuestos y accesorios	¢74 545,00
Total 5.02.06.2.99.01	útiles y materiales de oficina y computo	¢99 800,00
Total 5.02.06.2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	¢127 540,00
Total 5.02.06.2.99.03	productos de papel cartón e impresos	¢21 440,00
Total 5.02.06.2.99.04	textiles y vestuario	¢260 864,22
Total 5.02.06.2.99.99	otros útiles materiales y suministros	¢17 000,00
Total 5.02.09.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	¢2 727 338,32
Total 5.02.09.0.03.03	decimotercer mes	¢1 407 346,10
Total 5.02.09.0.04.01	contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	¢212 937,70
Total 5.02.09.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢6 782,10
Total 5.02.09.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	¢122 812,28
Total 5.02.09.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	¢20 346,30
Total 5.02.09.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	¢59 385,20
Total 5.02.09.0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	¢65 330,30
Total 5.02.09.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	¢18 340,00
Total 5.02.09.1.03.02	publicidad y propaganda	¢200 000,00
Total 5.02.09.1.07.02	actividades protocolarias y sociales	¢468 213,00
Total 5.02.09.2.02.03	alimentos y bebidas	¢267 969,85
Total 5.02.09.2.99.03	productos de papel cartón e impresos	¢45 430,00
Total 5.02.09.2.99.05	útiles y materiales de limpieza	¢33 070,00
Total 5.02.09.2.99.99	otros útiles materiales y suministros	¢8 250,00
Total 5.02.10.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢7 959 560,00
Total 5.02.10.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢94 400,00
Total 5.02.10.2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	¢48 000,00
Total 5.02.10.2.99.99	Otros útiles materiales y suministros	¢36 000,00
Total 5.02.11.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢740 827,87
Total 5.02.11.0.01.03	Servicios especiales	¢3 437 297,35
Total 5.02.11.0.03.03	Decimotercer mes	¢452 564,66
Total 5.02.11.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	¢384 208,96
Total 5.02.11.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢20 768,06
Total 5.02.11.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	¢211 003,41
Total 5.02.11.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	¢62 304,16
Total 5.02.11.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	¢124 608,31
Total 5.02.11.1.01.99	Otros alquileres	¢1 584 815,00
Total 5.02.11.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	¢21 342,74
Total 5.02.11.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢225 000,00
Total 5.02.11.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢16 020,00
Total 5.02.11.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢41 269,20

Total 5.02.11.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅142 699,04
Total 5.02.11.2.03.03	Madera y sus derivados	∅32 117,35
Total 5.02.11.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	∅50 675,00
Total 5.02.11.2.03.06	Materiales y productos de plástico	∅40 358,07
Total 5.02.11.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	∅176 047,00
Total 5.02.11.2.99.04	Textiles y vestuario	∅48 485,00
Total 5.02.11.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	∅97 335,00
Total 5.02.11.6.03.01	Prestaciones legales	∅141 544,77
Total 5.02.23.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	∅854 664,57
Total 5.02.23.0.02.01	tiempo extraordinario	∅292 870,61
Total 5.02.23.0.03.03	decimotercer mes	∅522 693,01
Total 5.02.23.0.04.01	contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	∅45 635,56
Total 5.02.23.0.04.05	contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	∅2 466,79
Total 5.02.23.0.05.01	contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social	∅25 062,56
Total 5.02.23.0.05.02	aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	∅7 400,36
Total 5.02.23.0.05.03	aporte patronal al fondo de capitalización laboral	∅15 930,39
Total 5.02.23.1.01.99	otros alquileres	∅1 668 601,70
Total 5.02.23.2.99.04	textiles y vestuario	∅6 200,00
Total 5.02.28.2.02.03	Alimentos y bebidas	∅24 320,00
Total 5.02.28.2.99.99	Otros útiles materiales y suministros	∅41 430,00
Total 5.03.02.01.0.01.01	sueldos para cargos fijos	∅7 160 979,74
Total 5.03.02.01.0.01.02	Jornales	∅411 340,21
Total 5.03.02.01.0.01.03	servicios especiales	∅437 092,21
Total 5.03.02.01.0.02.01	tiempo extraordinario	∅491 092,97
Total 5.03.02.01.0.03.01	retribución por años servidos	∅1 065 159,02
Total 5.03.02.01.0.03.02	restricción al ejercicio liberal de la profesión	∅1 313 747,64
Total 5.03.02.01.0.03.03	decimotercer mes	∅4 616 154,00
Total 5.03.02.01.0.04.01	contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	∅978 341,06
Total 5.03.02.01.0.04.05	contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	∅52 883,30
Total 5.03.02.01.0.05.01	contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social	∅537 494,33
Total 5.03.02.01.0.05.02	aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	∅158 649,90
Total 5.03.02.01.0.05.03	aporte patronal al fondo de capitalización laboral	∅317 299,80
Total 5.03.02.01.0.05.05	contribución patronal a fondos administrados por entes privados	∅75 256,00
Total 5.03.02.01.1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	∅183 000,00
Total 5.03.02.01.1.01.02	alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	∅210 000,00
Total 5.03.02.01.1.02.03	Servicio de Correo	∅14 000,00
Total 5.03.02.01.1.02.04	servicio de telecomunicaciones	∅121 044,66
Total 5.03.02.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	∅55 000,00
Total 5.03.02.01.1.06.01	seguros	∅141 292,00
Total 5.03.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	∅279 000,00
Total 5.03.02.01.1.08.05	mantenimiento y reparación de equipo de transporte	∅141 140,00

Total 5.03.02.01.1.08.08	mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	Q68 000,00
Total 5.03.02.01.1.08.99	mantenimiento y reparación de otros equipos	Q23 800,00
Total 5.03.02.01.2.01.01	combustibles y lubricantes	Q71 309,49
Total 5.03.02.01.2.01.04	tintas pinturas y diluyentes	Q12 306,93
Total 5.03.02.01.2.03.01	materiales y productos metálicos	Q91 025,00
Total 5.03.02.01.2.03.02	materiales y productos minerales y asfálticos	Q265 101,23
Total 5.03.02.01.2.03.04	materiales y productos eléctricos telefónicos y de computo	Q2 145,21
Total 5.03.02.01.2.03.06	Materiales y productos plásticos	Q16 635,00
Total 5.03.02.01.2.04.01	herramientas e instrumentos	Q209 576,36
Total 5.03.02.01.2.04.02	repuestos y accesorios	Q106 818,86
Total 5.03.02.01.2.99.01	útiles y materiales de oficina y cómputo	Q9 750,00
Total 5.03.02.01.2.99.02	Útiles y materiales médico hospitalario y de laboratorio	Q64 900,00
Total 5.03.02.01.2.99.03	productos de papel cartón e impresos	Q66 670,00
Total 5.03.02.01.2.99.05	útiles y materiales de limpieza	Q44 285,00
Total 5.03.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Q264 750,42
Total 5.03.02.01.2.99.07	útiles y materiales de cocina y comedor	Q16 795,00
Total 5.03.02.01.2.99.99	otros útiles materiales y suministros	Q26 220,00
Total 5.03.02.01.5.01.99	maquinaria y equipo diverso	Q350 000,00
Total 5.03.05.03.2.03.06	Materiales y productos de plástico	Q18 878,84
Total 5.03.05.03.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	Q6 978,89
Total 5.03.06.01.0.01.01	saldos para cargos fijos	Q1 222 791,55
Total 5.03.06.01.0.03.01	retribución por años servidos	Q379 838,08
Total 5.03.06.01.0.03.02	restricción al ejercicio liberal de la profesión	Q672 537,58
Total 5.03.06.01.0.03.03	decimotercer mes	Q1 194 737,00
Total 5.03.06.01.0.04.01	contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	Q110 342,71
Total 5.03.06.01.0.04.05	contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	Q5 964,47
Total 5.03.06.01.0.05.01	contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social	Q60 599,02
Total 5.03.06.01.0.05.02	aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	Q17 893,41
Total 5.03.06.01.0.05.03	aporte patronal al fondo de capitalización laboral	Q35 786,82
Total 5.03.06.01.0.05.05	contribución patronal a fondos administrados por entes privados	Q24 100,00
Total 5.03.06.01.1.07.01	actividades de capacitación	Q78 000,00
Total 5.03.06.01.2.01.04	tintas pinturas y diluyentes	Q42 345,00
Total 5.03.06.01.2.03.04	Materiales y productos telefónicos, eléctricos y de computo	Q14 570,00
Total 5.03.06.01.2.99.03	productos de papel cartón e impresos	Q38 500,00
Total 5.03.06.01.2.99.06	útiles materiales de resguardo y seguridad	Q42 920,00
Total 5.03.06.02.0.01.01	Saldos para cargos fijos	Q741 731,32
Total 5.03.06.02.0.01.03	Servicios especiales	Q163 153,17
Total 5.03.06.02.0.03.03	decimotercer mes	Q385 013,00
Total 5.03.06.02.0.04.01	contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	Q179 062,81
Total 5.03.06.02.0.04.05	contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	Q9 679,07
Total 5.03.06.02.0.05.01	contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social	Q117 896,83

Total 5.03.06.02.0.05.02	aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	Ø34 812,05
Total 5.03.06.02.0.05.03	aporte patronal al fondo de capitalización laboral	Ø69 624,11
Total 5.03.06.02.0.05.05	contribución patronal a fondos administrados por entes privados	Ø1 857,00
Total 5.03.06.02.04.01	contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	Ø35 611,54
Total 5.03.06.02.1.01.01	Alquiler de edificios locales y terrenos	Ø61 000,00
Total 5.03.06.02.1.06.01	seguros	Ø27 353,00
Total 5.03.06.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Ø107 095,00
Total 5.03.06.02.5.01.05	equipo y programas de cómputo	Ø100 400,00
Total 5.03.06.03.3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	Ø1 007 954,88
Total 5.03.06.03.8.02.06	Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	Ø4 330 459,99
Total 5.03.06.09.1.03.02	Publicidad y propaganda	Ø420 000,00
Total 5.03.06.09.2.02.03	Alimentación y bebidas	Ø193 905,00
Total 5.03.06.09.2.99.04	textiles y vestuario	Ø350 000,00
Total 5.03.06.09.5.01.05	Equipo y programas de computo	Ø45 800,00
Total 5.03.06.10.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	Ø150 543,00
Total general		Ø194 310 272,55

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

1. El Presidente Municipal indica que en días pasados se analizó el tema referente a las vacaciones del Auditor además se le consultó a la Asesora Legal Municipal con respecto a lo dictaminado por la Procuraduría General de la República, para lo cual dicha funcionaria ya aportó su informe al respecto y en el mismo indicó que la competencia de aprobar las vacaciones del auditor radica en el concejo nadie más, además, él consultó un documento de la Contraloría General de la República mediante el cual se dio asesoría al respecto a otra Municipalidad y en el cual se indica, claramente, que la competencia de aprobar las vacaciones del Auditor radica en el Concejo Municipal, y como se sabe que el Concejo no está disponible para los casos excepcionales se puede dejar previsto recurrir a otro órgano municipal con jerarquía suficiente para que sea el que emita el acto de aprobación y la experiencia muestra que esto se ha delegado, en la práctica, al Alcalde y no en un órgano administrativo como Recursos Humanos. Además, se cita que tratándose como excepción y establecer que por esa vía se apruebe hasta 5 días, no se estima razonable y resulta desproporcionado. Le corresponde al Concejo Municipal definir cuántos días se establecen como razonables para que se tramiten, por la vía de la excepción, y ante qué órgano administrativo corresponde plantear la solicitud.

La Regidora Quesada Blanco sugiere que se debe de acatar lo sugerido tanto por la Procuraduría General de la República, así como la Contraloría General de la República, ya que son órganos superiores.

El Presidente Municipal indica que se debería modificar el artículo 20 del Reglamento. Una vez discutido el tema se acuerda:

ACUERDO #10: Debido a la importancia que reviste regular las excepciones en materia de vacaciones o permisos de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Tarrazú y tomando en consideración el dictamen C-005-2004 de la Procuraduría General de la República y el oficio N°00489 de la Contraloría General de la República donde establece claramente que esta es una potestad del Concejo Municipal como máximo jerarca, es por lo que este Honorable Concejo Municipal acuerda solicitar al Departamento Legal de la Municipalidad, a través de la señora Alcaldesa Municipal Ana Lorena Rovira Gutiérrez, modificar el artículo 20 del Reglamento de la Auditoría Interna para que de ahora en adelante cuando el Auditor necesite sacar vacaciones o permiso por excepción debe dirigirse a la Alcaldía para su debido trámite y que estos no excedan más de dos días hábiles.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Se analiza el Informe de Labores del Concejo y al respecto el Presidente Municipal indica que la Comisión lo efectuó y entregó a tiempo, les felicita porque abarcan el trabajo del Concejo durante este año, se incluyen acuerdos muy importantes y sugiere que quede un informe en Secretaría para memoria histórica. Agrega que la conclusión le gustó mucho. Indica que se debe de solicitar a la Administración sea publicado en la página web, así como en el Facebook de la Municipalidad, además se traslade a la Unión Nacional de Gobiernos Locales esto por cuanto ningún Concejo rinde informes como este y esta Municipalidad está siendo vanguardista en este sentido ya que los concejos municipales pasan y no dejan constancia de lo que hacen, este Concejo en particular trabaja por medio de comisiones en forma muy ordenada y se hace bastante por el municipio.

La Regidora Abarca Jiménez comenta que, como parte de la Comisión encargada de elaborar el informe le consta que se analizaron los acuerdos y fue tedioso ya que eran bastantes, se procesó mucha información y agradece a los compañeros porque se realizó un trabajo muy bien elaborado y se trató de que toda persona que lo lea lo comprenda bien, lo más importante es que a pesar de todo hubo resultados positivos. El Regidor Abarca Cruz agradece a la Comisión y recalca que fue un trabajo arduo ya que revisar esa cantidad de acuerdos no es fácil y a pesar de haber sido un año difícil por la Pandemia hicieron un gran trabajo. Les felicita por este informe tan bien elaborado.

El Presidente Municipal agrega que un detalle importante es que cuando él estuvo en el Concejo Municipal la primera vez solamente se vieron tres mociones en seis años, y este Concejo actual en un año ellos han visto 24 mociones, eso se llama capacidad de liderazgo.

La Alcaldesa Municipal agrega que de parte de la Administración quiere agradecer al Concejo Municipal por los acuerdos tomados respaldando presupuestos, modificaciones, autorizaciones para firmas de convenios, ya que todo esto es para bien del Cantón y a pesar de esta Pandemia se ha salido adelante no se ha tenido que recurrir a despedir ningún funcionario, los servicios se han brindado con mucha normalidad y se ha trabajado muy bien. Además, agradece a los síndicos porque ellos han sido un pilar muy importante para la Administración en atención de emergencias porque ellos se encargan de organizar las comunidades, dan informes de las familias que necesitan ayuda; son muy valiosos al momento de coordinar. También quiere agradecer a la señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Municipal, quien siempre está muy pendiente de transmitir acuerdos. Felicita a la Comisión que estuvo encargada de hacer este informe porque realizó un excelente trabajo.

La Regidora Mora Vega indica que el informe es para el Pueblo y lo trató de redactar de una manera que sea accesible para que cualquier persona que lo lea lo entienda correctamente, motivo por el cual realizó introducciones explicativas antes de exponer los temas; se agregaron las capacitaciones para que se conozca que el Concejo se capacita constantemente. También un apartado para los síndicos ya que ellos son parte del Concejo y si fue un trabajo grande como lo mencionan los compañeros y en su caso tuvo la revisión de los acuerdos como los demás y aparte el desarrollo y montaje de todo el informe, pero muy satisfecha del trabajo realizado.

El Síndico Blanco Valverde agradece a la Comisión por el trabajo realizado en ese informe tan completo, con respecto a los Síndicos indica que fue resumido ya que si algún ciudadano requiere información sobre algún aspecto de los síndicos existe el informe de Concejos de Distrito y además lo que ellos informan en cada sesión del Concejo Municipal, también en cuestión de caminos hay información de la Junta Vial, misma que es dada por los Síndicos.

El Presidente Municipal indica que es muy importante que este informe sea conocido por la ciudadanía y propone sea publicado en la página web así como en la de Facebook; también que se dé a conocer en la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Una vez discutido ampliamente se acuerda:

ACUERDO #11: Aprobar el Informe de labores del Concejo Municipal de Tarrazú correspondiente al período mayo 2020 – mayo 2021 y solicitar a la Administración para que el mismo sea publicado tanto en la página web como en la página de Facebook, esto con el propósito de que sea conocido por los habitantes del Cantón. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

3. Se solicita la presencia del Auditor Interno, Lic. Fabio Vargas Navarro, Contador Municipal Lic. Manuel Cordero Retana y la Encargada de Presupuesto Municipal Licda. Adriana Vargas Solís, con el fin de analizar el Informe de Auditoría Interna.

El Presidente Municipal da los buenos días a los funcionarios que se acaban de hacer presentes y les indica que se mandaron a llamar con el fin de poder aclarar dudas con respecto al Informe de Auditoría Interna AI-03-2021 denominado "Estudio relacionado con la razonabilidad de la información consignada en la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2020" y se dirige al Licenciado Vargas Navarro solicitando que brinde una explicación al respecto.

El Auditor Interno indica que él tratará de explicar lo más fácil posible el Informe e indica que este estudio se realizó de conformidad con el plan de trabajo establecido por la auditoría interna para el periodo 2021. Agrega que los principales resultados ya fueron expuestos en reunión virtual efectuada el 10 de mayo a los siguientes funcionarios: señora Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal, Licda. Adriana Vargas Solís, Encargada de Presupuesto.

La Liquidación Presupuestaria consiste en el cierre de cuentas del presupuesto institucional que se hace al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto. Para el año 2020 la Liquidación Presupuestaria arrojó un Superávit de ₡421.2 millones de colones, esto por cuanto se registró un ingreso por ₡3.083.6 millones de colones y un gasto por ₡2.662.4 millones de colones. En el estudio realizado se determinaron algunas diferencias por ejemplo que los Ingresos Reales consignados son menores a lo captado y recibido, situación que incide en el resultado final del periodo.

En el segundo presupuesto extraordinario elaborado por la institución y presentado al ente contralor fue por la suma de ₡163.672.720,86 y una vez analizado por la Contraloría General de la República fue aprobado parcialmente ya que se improbó el ingreso por concepto de "Financiamiento" por el monto de ₡140.000.000,00 es decir, la aprobación final por parte del ente contralor fue por la suma de ₡18.163.539,72 monto al cual se le debe agregar la suma de ₡5.509.181,14 que según análisis realizado por el ente contralor se debía trasladar a la partida de "cuentas especiales", en resumen, el presupuesto total de la Municipalidad para el periodo sería de un total de ₡3.518.266.104,32 y la suma consignada en la liquidación presupuestaria fue de ₡3.658.266.104,32 cuya diferencia es de ₡140.000.000,00, los cuales correspondían al financiamiento que no fue aprobado y, sin embargo se reflejaron en la liquidación ya que en la misma Contraloría General de la República no los excluyeron del SIPP y la Municipalidad si cuenta con los fundamentos para demostrar que ese monto nunca existió dentro de las arcas municipales.

Por otro lado, a nivel presupuestario el ingreso real de la Municipalidad de Tarrazú fue por ₡3.083.693,04 sin embargo, en la revisión efectuada se determina que el monto

total de los ingresos consignados en la Liquidación Presupuestaria es menor a lo captado y recibido, determinándose tanto diferencias en la suma de los Ingresos Libres como en los Ingresos Específicos; ya que realmente los ingresos fueron por ₡3.122.389.677,44 siendo que se estaría reflejando un monto menor a los ₡38.6 millones de colones, viéndose afectado o presentándose evidentemente un superávit del período muy distinto a los reflejado en dicha liquidación. Indica que las causas o razones de la diferencia en los ingresos libres no están claras y que no se logra determinar cómo fue obtenido el dato de los ₡204.0 millones. En lo que respecta a los Ingresos Específicos se puede resumir en tres aspectos siendo estos los siguientes: a) error aritmético o de digitación al consignar los ingresos de un servicio por una suma mayor a lo recaudado siendo este la venta de agua potable. b) Inconsistencia en el monto consignado por el servicio de aseo y mantenimiento de vías respecto al monto que arroja el Sistema de facturación o Informático. c) Diferencia en el monto de lo consignado como Rentas Financieras (intereses), con los asientos realizados por dicho concepto.

Manifiesta que las diferencias detectadas en cuanto a los ingresos afectan el resultado final del periodo y no brinda seguridad razonable de la información financiera del periodo y se estaría presentando, aprobando y remitiendo al ente contralor una Liquidación Presupuestaria con información errónea o inexacta.

Con respecto a los saldos en caja el modelo electrónico que es utilizado para reflejar información financiera de la Liquidación Presupuestaria se debe completar el anexo n°3 (el cual se puede consultar en el informe AI-03-2021) denominado "Saldo en Caja" y en este caso los saldos de las cuentas bancarias de las inversiones y los compromisos no están conciliados y la recomendación es conciliar. Se determinaron dos situaciones con respecto a la información consignada ya que no se incluye toda la información requerida en el anexo, por ejemplo en la columna de cheques girados y no cambiado en las diferentes cuentas no se consignan montos lo que es una limitante para determinar su razonabilidad y la prueba realizada de verificación de algunos saldos indicados en dicho anexo con respecto al saldo en conciliaciones bancarias difiere en al mayoría de los casos, situación que no permite emitir una opinión sobre las sumas consignadas, situación que requerirá analizarse con mayor detalle una vez que el departamento encargado realice los cambios y ajustes necesarios.

Indica el Auditor Interno que la concentración de funciones, el volumen de trabajo y la ausencia de un procedimiento establecido sobre este aspecto, podrían ser algunas de las causas de que esta situación se esté presentando. Además, información poco veraz, desconfianza e incertidumbre sobre los saldos reales podrían ser los efectos negativos que estaría generando esta situación.

Una vez expuesto el informe el Auditor da lectura a las recomendaciones dadas.

El Presidente Municipal manifiesta que es importante seguir las recomendaciones del Auditor Interno para mejorar estas situaciones.

La Regidora Mora Vega indica que cuando se hagan todas las correcciones y ajustes a esta liquidación le parece importante que el Auditor la analice antes de enviarla para ver que se corrigieron los ajustes, no por desconfianza de lo profesional que son los compañeros porque todos conocemos la capacidad que tienen, sino para que el mismo auditor vea los cambios realizados y sugeridos por su persona.

A lo anterior el Presidente Municipal indica que sí sería muy importante que el Auditor lo revise para verificar que ya no se presenten errores.

Una vez comentado el tema y analizada la situación se acuerda:

ACUERDO #12: Aprobar el Informe de Auditoría AI-03-2021 denominado "Estudio relacionado con la razonabilidad de la información consignada en la Liquidación Presupuestaria del periodo 2020"

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #13: Acatar la recomendación dada por el Auditor Interno en el informe AI-03-2021, denominado "Estudio relacionado con la razonabilidad de la información consignada en la Liquidación Presupuestaria del periodo 2020" y solicitar a la señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, acatar la implementación de controles y una mejor coordinación de las diferentes dependencias participantes en la Liquidación Presupuestaria con el fin de evitar se repitan los errores o deficiencias detectadas en este estudio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #14: Que la próxima liquidación presupuestaria sea analizada por el Auditor Interno antes de que se presente ante el Concejo Municipal para su respectiva aprobación, esto con el fin de evitar que hayan errores.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes de funcionarios municipales.

B. Informes de Comisiones y Representaciones:

No hay informes de Comisiones y Representaciones.

C. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:

Indica la señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, que por motivos de tiempo no dará el informe, sin embargo, indica que necesita que se tome el acuerdo de autorizarle para que firme la carta de compromiso con el INA Cartago con el fin de

que se ejecute el proyecto para la capacitación de emprendedores y se establezca la atención satelital en los centros de desarrollo empresarial.

ACUERDO #15: Autorizar a la señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal para que firme la carta de compromiso denominada Establecimiento de Atención Satelital de los Centros de Desarrollo Empresarial INA Cartago con la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

No se presentan mociones.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

No hay participación de los Síndicos.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

Debido a que el señor Presidente Municipal y el Regidor Ureña Bonilla tienen compromisos el día de hoy y no pueden estar en la reunión virtual que está programada para hoy a las 3:00 p.m., de la Comisión de Asuntos Jurídicos y en la cual se requería la presencia de la Asesora Legal y el Contador Municipal es que se acuerda:

ACUERDO #16: Suspender la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, modalidad virtual, programada para el día de hoy jueves 13 de mayo del 2021, a partir de las 3:00 de la tarde. Notificar a los funcionarios Licenciada Rosaura Cordero Alvarado, Departamento Legal y Licenciado Manuel Cordero Retana, Departamento de Contabilidad ya que ambos habían sido convocados.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con treinta minutos del día.

Solange Monge Vargas
SECRETARIA a.i.

Juan Carlos Sánchez Ureña
PRESIDENTE MUNICIPAL